



BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



<p>LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.</p>	<p>DIRECCION: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO</p>	<p>CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE REGISTRO DGC-No. 0140883 CARACTERÍSTICAS 315112816</p>
--	--	--

INDICE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

JEFATURA DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO

COORDINACIÓN DE ASESORES

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027 PROGRAMA ESTATAL DE TRANSPARENCIA 2021-2027. ACTUALIZACIÓN 2025.....	1
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027 PROGRAMA ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA 2021-2027. ACTUALIZACIÓN 2025.....	69
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027 PROGRAMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO 2021-2027. ACTUALIZACIÓN 2025.....	141

H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

ACUERDOS PRIMERO.- Se aprueba el Programa Municipal de Calidad del Aire del Municipio de La Paz, Baja California Sur “Mejor Aire”. SEGUNDO.- Se autoriza a la Presidenta Municipal, Síndica Municipal y Secretario General Municipal del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, para que en nombre y representación del Municipio de La Paz, Baja California Sur, suscriban Convenio Específico de Colaboración con el Gobierno del Estado de Baja California Sur, a través de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales, con la finalidad de establecer los mecanismos de Coordinación Técnica, Administrativa y Financiera para garantizar la sostenibilidad operativa y el funcionamiento continuo de la caseta normativa de monitoreo de la calidad del aire, ubicada en la ciudad de La Paz, Baja California Sur.....	177
PROGRAMA MUNICIPAL de Calidad del Aire para La Paz, Baja California Sur: Mejor Aire 2024-2027.....	179



BCSnos**UNE**
Gobierno de Baja California Sur

Plan Estatal de Desarrollo 2021 - 2027

Programa Estatal de
Mejora Regulatoria
2021-2027

Actualización 2025

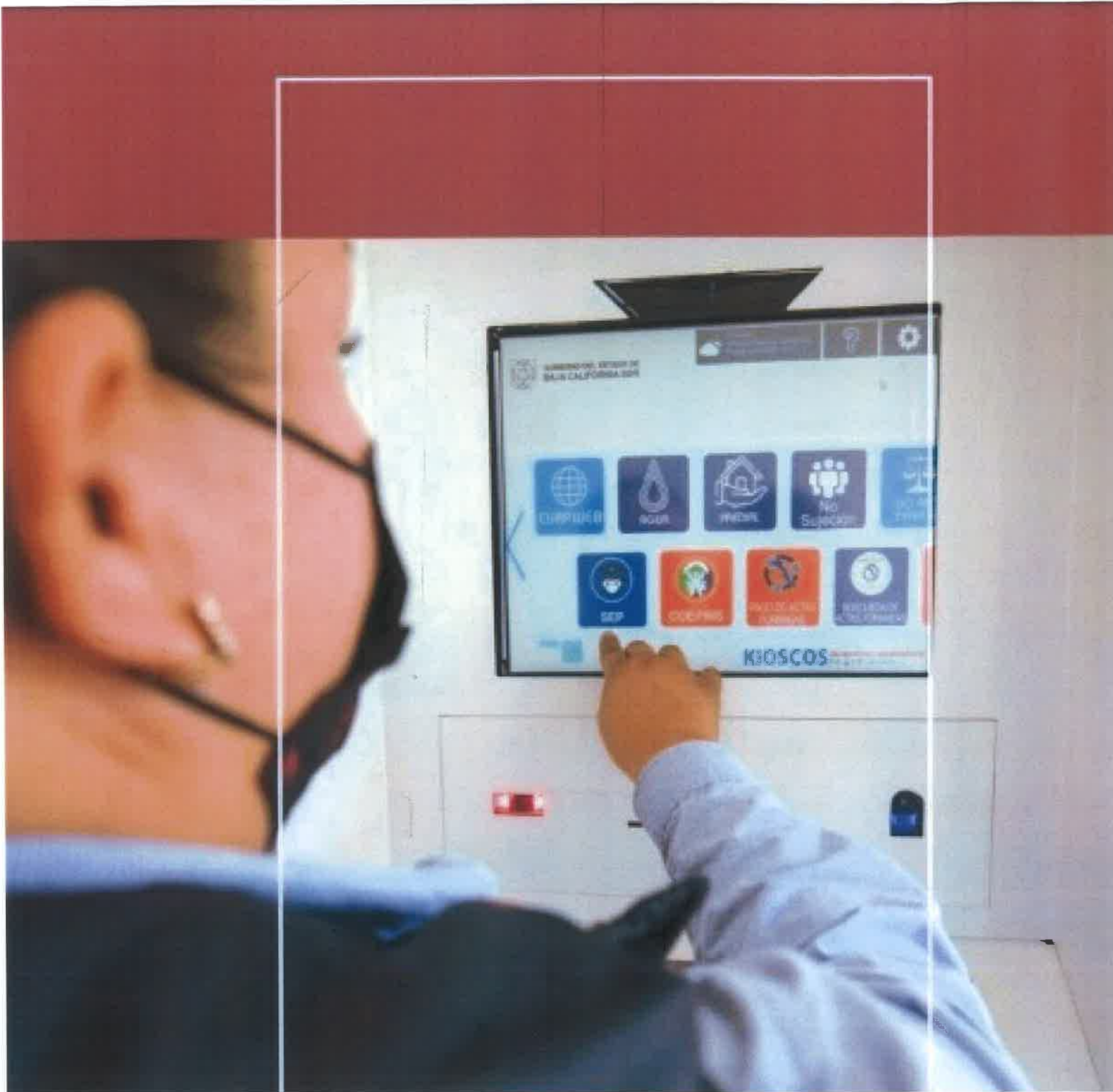
Jefatura de la Oficina del Ejecutivo
Coordinación de Asesores





BCSnosUNE

Gobierno de Baja California Sur





Presentación.



Mtro. Jesús Omar Castro Cota
Jefe de la Oficina del Ejecutivo

El Gobierno del Estado, encabezado por nuestro gobernador, el profesor Víctor Manuel Castro Cosío, asume el compromiso de elevar la calidad de todos los servicios públicos en beneficio, tanto de la sociedad sudcaliforniana, como de la ciudadanía en general. Para lograrlo, es importante implementar y dar un seguimiento puntual a la política pública de mejora regulatoria, como una política que incide directamente y de forma transversal en la ciudadanía, basada en la generación de normas claras, de trámites y servicios tanto presenciales como simplificados y digitalizados, así como de instituciones eficaces que den cumplimiento a los objetivos y metas trazadas, para obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano a favor de la sociedad.

El presente Programa, corresponde a una actualización del Programa Estatal de Mejora Regulatoria publicado el pasado 31 de julio del 2022 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, número 45. Esta actualización obedece a la actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Por lo que en el presente documento, damos seguimiento a los mecanismos y estrategias que mejoraran y trasforman la manera de actuar de las instituciones gubernamentales, las cuales orientaran los recursos humanos y materiales hacia la satisfacción de las necesidades que la sociedad expresa, lo que permitirá que se fortalezcan los vínculos a través de un proceso eficaz y eficiente en la atención a la ciudadanía en relación a los trámites y servicios administrativos que oferta la institución gubernamental.

En ese sentido, y por su gran relevancia, tanto en los temas de mejora regulatoria como de simplificación y digitalización administrativa, temas que van de la mano en una sola política pública, presentamos el Programa Estatal de Mejora Regulatoria, con acciones que, nos marcan la ruta y que nos lleven a cumplir las metas trazadas. En este Programa se plasma la forma en que se desarrollará para los próximos años, la política pública de mejora regulatoria basada en estrategias, objetivos y principios sólidos.

Estamos seguros, que el presente Programa ayudará en la programación y el cumplimiento respecto a las líneas de trabajo proyectadas para los próximos años de la presente administración, la cual, apuesta a la confianza en la economía, la productividad, la eficiencia y la competitividad a favor del crecimiento, bienestar y desarrollo humano.





Índice Temático

Presentación	3
I. Datos del Responsable del Programa.	5
A) Datos.	5
B) Organigrama.	6
II. Presentación del Programa Estatal.	6
A) Introducción.	7
B) Antecedentes relevantes.	
C) Marco Normativo.	9
D) Contexto.	13
E) Análisis Situacional.	33
F) Retos y Prioridades.	36
G) Visión, Misión y Objetivo del Programa.	40
H) Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.	42
I) Vinculación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.	43
III. Identificación de los Propósitos a Alcanzar con el Programa.	44
A) Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.	45
B) Matriz de Indicadores y Distribución Anual de Metas Sexenales.	48
C) Resultados y Beneficios Esperados.	62
D) Sistema de Evaluación y Seguimiento.	63
E) Transversalidad.	65





Programa Estatal de Mejora Regulatoria 2021-2027 (PEMER)

I. Datos del Responsable del Programa.

A) Datos.

Oficina del Ejecutivo,

Mtro. Jesús Omar Castro Cota, Jefe de la Oficina.

Correo electrónico: omar.castro@bcs.gob.mx

Coordinación de Asesores de la Oficina del Ejecutivo,

José Guadalupe Ojeda Aguilar, Coordinador de Asesores.

Correo electrónico: jose.ojeda@bcs.gob.mx

Unidad Administrativa Responsable:

Lic. Juan Ramón Rojas Aripez.

Director de Transparencia y Mejora Regulatoria.

Correo electrónico: juan.rojas@bcs.gob.mx

Isabel La Católica e Ignacio Allende,

Col. Centro. CP. 23000. Palacio de Gobierno,

Teléfono: 612 123-9400 ext. 02340, 02342 y 02336.,

Correo electrónico: mejora.regulatoria@bcs.gob.mx

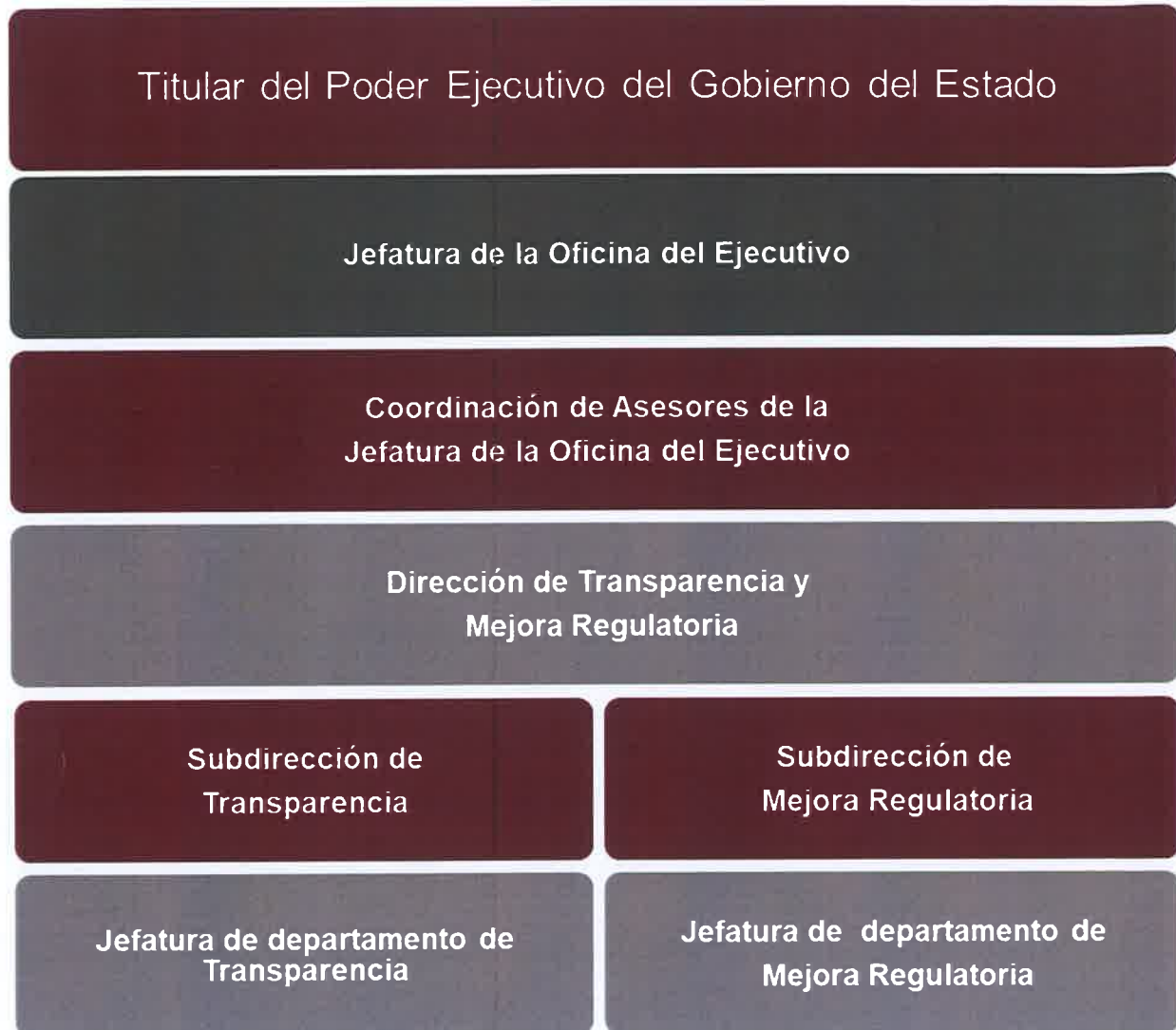
Sitio Web oficial: <http://tramites.bcs.gob.mx/>

Redes sociales: <https://www.facebook.com/GobEdoBCS>





B) Organigrama.



Fuente: Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria. Organigrama elaborado de conformidad al Reglamento Interior de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo, publicado el 31 de julio de 2022 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur N°45. Última Reforma publicada el 31 de diciembre de 2022 en Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur N°79.

II.





II. Presentación del Programa Estatal.

A) Introducción.

El Programa Estatal que hoy se presenta, se realiza bajo una metodología que permite trazar el camino para lograr los mejores resultados y beneficios a la ciudadanía y empresas. Su contenido garantiza que las regulaciones tengan el mayor beneficio para los ciudadanos con los menores costos posibles, así como el establecimiento de trámites y servicios que permitan al usuario el óptimo funcionamiento y desarrollo integral del estado.

Deriva del Eje III “Reactivación Económica y Empleo Incluyente” en el apartado III.7 “Impulso a la Economía y Mejora Regulatoria” contemplados en nuestro **Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027**, por lo que, en la presente administración, la política pública se fortalece aún más de manera transversal y en gobernanza.

Contiene la alineación con el Eje Transversal 2: Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional y la Republica I: República democrática, justa, honesta, libre, participativa y responsable, Compromiso número 17: Digitalización más grande de la Historia (trámites y servicios) establecidos en el **Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030** publicado el pasado 15 de abril del 2025 en el Diario Oficial de la Federación. Por lo que con esta alineación se establece la congruencia que existe con los Planes de Desarrollo tanto nacional como estatal, y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, estos son elementos indispensables en cualquier proceso de planeación.

Entre sus objetivos principales está el de apoyar a los diversos sectores económicos de la entidad para que puedan impulsar sus actividades de una forma dinámica y más competitiva, a partir de nuevas tecnologías, mejoramiento de sus procesos donde los trámites y servicios apunten el éxito en la apertura, permanencia y productividad de las empresas.

Las actividades económicas en los diversos sectores de la entidad requieren impulsar una nueva dinámica, más competitiva, con más y mejores empleos, a partir de nuevas tecnologías que mejoren sus procesos donde los trámites y servicios apunten el éxito en su apertura, permanencia y productividad. Se han dado grandes avances en materia de políticas públicas de mejora regulatoria.

El Estado cuenta con un marco legal, lo cual le permite aplicar las herramientas necesarias en materia de mejora regulatoria y en los procesos de simplificación y digitalización de procesos administrativos.

En este proceso de implementar la política pública de mejora regulatoria, es necesario seguir garantizando que las regulaciones tengan el mayor beneficio para los ciudadanos con los menores costos posibles y que permitan el óptimo funcionamiento y desarrollo integral del Estado.





Derivado de la experiencia que nos ha dejado la Pandemia causada por la COVID-19, resulta importante fortalecer la política que lleve al estado a ser un Gobierno Digital, ya que, los servicios electrónicos aseguran que incluso en situaciones difíciles, las interacciones entre el gobierno y los ciudadanos en diferentes sectores y situaciones no se detenga, sabemos que en Baja California Sur hay municipios más atrasados que otros en tecnologías de la información, por lo que es necesario impulsar e instrumentar el uso de plataformas en línea para todos los municipios.

En cumplimiento a la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 16 de julio de 2025, el gobierno del estado trabaja en temas de digitalización, para que los ciudadanos y las empresas puedan tener las herramientas que les permitan acceder a realizar trámites, renovarlos y acceder a otros servicios gubernamentales todo en línea, de esta manera se promueve una mejor interacción con el gobierno de una forma transparente y participativa elevando la calidad de los servicios gubernamentales, contando con instituciones con procesos ágiles, trámites eficaces y regulaciones que faciliten el ambiente para hacer negocios y ponderen la no corrupción gubernamental.

Finalmente es importante decir, que el Gobierno del Estado de Baja California Sur, ha marcado como una prioridad el implementar la Mejora Regulatoria como política pública sustentada en principios, objetivos y metas sólidas, por lo que reforzaremos las líneas de acción y estrategias claras para que nos ayuden a mejorar la implementación de la política estatal y nacional en materia de mejora regulatoria.



José Guadalupe Ojeda Aguilar
Coordinador de Asesores de la Jefatura de la
Oficina del Ejecutivo.





B) Antecedentes relevantes.

El 12 de marzo del 2013, se estableció el convenio marco de colaboración entre la entonces Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) y la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico A.C. (AMSDE) en materia de mejora regulatoria con el objeto de desarrollar, implementar metodologías, estrategias y prácticas para atender una agenda común sobre la materia en las 32 entidades federativas y sus municipios. En el plano Estatal en el 2013, se dio inicio a los trabajos de la Agenda Común de Mejora Regulatoria, se firmaron convenios de colaboración entre Gobierno del Estado, Municipios y el Gobierno Federal a través de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER). Derivado de lo anterior, en el 2014 se elaboró el primer Registro de Trámites y Servicios del Gobierno del Estado.

Dentro del primer trimestre del 2016, se iniciaron los trabajos de manera coordinada con el H. Congreso del Estado y la entonces COFEMER, para la Reforma Constitucional y Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur, mismas que fueron publicadas en el mes de julio de 2016 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado (BOGE) números 26 y 31 respectivamente. En el año de 2016 y dando cumplimiento a los transitorios de ésta última se definieron los Enlaces Oficiales de Mejora Regulatoria de los Sujetos Obligados tanto del estado como de los municipios.

El 4 de octubre de 2016, se presentó el Programa Presidencial de Justicia Cotidiana, con el objetivo de resolver los conflictos que se generan en la convivencia diaria de las personas y que no tienen que ver con temas penales, lo que busca es hacer más pronta y expedita la Justicia Cotidiana de los Ciudadanos. Este programa estableció una agenda de trabajo en los tres órdenes de Gobierno, mismo que se llevó a cabo en dos etapas, siendo Baja California Sur de los primeros estados en iniciar con dicho Programa. A finales de 2016, se inició el proceso de diagnóstico de las regulaciones, trámites y servicios de cada Sujeto Obligado a fin de integrar el Catálogo de Trámites y Servicios de la Administración Pública Estatal.

Como parte de los compromisos establecidos en la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur en febrero del 2017, se instaló el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria del Estado (CEMER), integrado por Titulares de Secretarías del Gobierno Estatal, Presidentes Municipales, Tribunal Superior de Justicia del Estado, H. Congreso del Estado, Asociaciones Gremiales, Cámaras Empresariales, Colegios, Notarios Públicos, Corredores Públicos y del sector Académico, así como Titulares de las Unidades Municipales de Mejora Regulatoria.

Con la nueva Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, publicada en el D.O.F el 16 de julio de 2025, queda abrogada la Ley General de Mejora Regulatoria, con la cual se lograron grandes avances en los temas de mejora regulatoria, pero con la nueva Ley, trabajaremos en temas de simplificación y digitalización de procesos administrativos respecto a trámites y servicios.

C) Marco Normativo.

La política de mejora regulatoria es firme al contar con un marco jurídico local y nacional muy bien estructurado, que no solamente lo dota de certeza jurídica, sino que, además, lo fortalece con elementos y herramientas que lo mantienen actualizado. A continuación, se presenta el marco jurídico que regula la política estatal de mejora regulatoria:





La Jefatura de la Oficina del Ejecutivo, es la dependencia responsable de promover y evaluar las estrategias de las políticas públicas encaminadas al desarrollo social, económico y cultural del Estado, y con el apoyo de la Coordinación de Asesores, lleva a cabo la coordinación de los temas de mejora regulatoria, promoviendo y dando seguimiento a esta política pública en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, de conformidad a los artículos 6 y 9 del Reglamento Interior de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo.

La Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria, es la encargada de implementar la política pública en la materia de mejora regulatoria en el Estado en términos del artículo 27 del Reglamento Interior de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo, y 12 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur.

Teniendo como base el artículo 6 de nuestra Constitución local, el cual señala que es función del Estado promover el desarrollo económico y social garantizando que este sea sustentable e integral y que la competitividad debe entenderse como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y generación de empleo.

Señala también que al desarrollo económico concurrirán con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la entidad. Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía estatal, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

Establece que la planeación será democrática y deliberativa. Habrá un Plan Estatal de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Estatal.

Es así, que este artículo establece que la política pública de mejora regulatoria del Estado es obligatoria en términos de la ley en la materia para todas las autoridades públicas estatales y municipales en sus respectivos ámbitos de competencia.

En cumplimiento al artículo 6 referido, la política de mejora regulatoria cubre los cinco municipios de Baja California Sur: La Paz, Los Cabos, Comondú, Loreto y Mulegé.

Marco Jurídico Constitucional:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 25.

DECRETO por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización. Publicado el 15 de abril del 2025 en el Diario Oficial de la Federación.





- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur. Artículo 6.**

Reforma Constitucional Local. Publicada en el BOGE el 22 de junio de 2016, establece en la Constitución del Estado, las condiciones para el desarrollo integral. Con esta reforma queda señalado en el artículo 6° una Política Pública de Mejora Regulatoria, obligatoria para el Estado, en términos de la Ley para todas las autoridades tanto estatal como municipal en sus respectivos ámbitos de competencia.

Marco Jurídico Estatal.

- **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur,** publicada en el BOGE el 9 de septiembre de 2015. Establece y regula la organización y funcionamiento de la administración pública del Estado. Última reforma el 11 de agosto del 2024.
- **Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur.** Publicada en el BOGE el 20 de enero de 2020. De conformidad en lo dispuesto en los artículos 13,19, 21, 32, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 77, 79, 85 y 86, se formula el presente Programa Estatal de Mejora Regulatoria. Última reforma: julio de 2025.
- **Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur,** Publicada en el BOGE el 31 de julio del 2016. Es reglamentaria del artículo 6 de la Constitución estatal.
- **Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur y de su Consejo Estatal,** publicado en el BOGE el 20 de febrero de 2018. Regula las disposiciones previstas en la Ley Estatal de Mejora Regulatoria.
- **Ley sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado y Municipios de Baja California Sur.** Publicada en el BOGE el 31 de julio del 2018. Es de orden público e interés general y tiene como finalidad agilizar, incrementar la accesibilidad y simplificar los actos, convenios, comunicaciones, procedimientos administrativos, trámites y la prestación de servicios públicos que corresponden al Poder Ejecutivo, al Poder Legislativo, al Poder Judicial, a los Organismos Autónomos, a los Ayuntamientos y a las dependencias y entidades de la administración pública estatal o municipal, por medio de la regulación, promoción y el fomento de: medios electrónicos, de la firma electrónica avanzada.
- **Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.** Publicado en el BOGE Núm. 15 de fecha 8 de marzo de 2022. Contempla el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, dentro del Eje III "Reactivación Económica y Empleo Incluyente" en el apartado III.7 "Impulso a la Economía y Mejora Regulatoria" por lo que, en la presente administración, la política pública se fortalece aún más de manera transversal y en gobernanza.
- **Programa Estatal de Mejora Regulatoria.** Publicado en el BOGE Núm. 45 de fecha 31 de julio de 2022. El objetivo del programa que está orientado a: "Lograr que la política pública en el Estado de Baja California Sur, en materia de mejora regulatoria se consolide a través de sus instituciones de tal manera, que se pueda dar la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, que permitan obtener más beneficios sociales al menor costo económico, dando como resultado el poder obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad".





- **La Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria.** Contenida en el Programa Estatal de Mejora Regulatoria. Tiene como propósito articular la política de mejora regulatoria de los sujetos obligados a efecto de asegurar el cumplimiento del objeto de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur. Tiene una visión con un horizonte de largo plazo a seis años, con evaluaciones, revisiones y ajustes, en su caso, al menos cada dos años.

Marco Jurídico Nacional.

- **Ley Nacional para eliminar Trámites Burocráticos.** Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2025. Es reglamentaria del artículo 25 constitucional. Sus disposiciones son de orden público e interés social a los tres órdenes de gobierno en materia de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de tecnologías públicas.
- **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.** Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025. es reglamentaria del artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia y acceso a la información pública. Título Cuarto Cultura de Transparencia y Apertura Institucional. Capítulo II: De la Transparencia con Sentido Social. Artículo 52. El Sistema Nacional emitirá los criterios para evaluar la efectividad de la política de la transparencia con sentido social, considerando como base, la reutilización y aprovechamiento que la sociedad haga a la información. La información que se publique, como resultado de las políticas de transparencia, deberá permitir la generación de conocimiento público útil, para disminuir asimetrías de la información, mejorar los accesos a trámites y servicios, optimizar la toma de decisiones de autoridades o cualquier persona y deberá tener un objeto claro enfocado en las necesidades de sectores de la sociedad determinados o determinables.
- **Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.** Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025. Es reglamentaria de los artículos 6o., Base A, y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados y, sus disposiciones son de orden público de interés social y de observancia general en todo el territorio nacional.

También serán aplicables cuando así corresponda, leyes de fomento económico, de firma electrónica, el Plan Nacional de Desarrollo, las estrategias tanto local como nacional en la materia, los manuales, convenios, acuerdos específicos en la materia, entre otros.





D) Contexto.

Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO)

El contexto económico y social tras los primeros dos años de la pandemia por covid-19 aún presenta retos significativos para México, aunados a distintos desafíos estructurales del mercado laboral, el clima de inversión, y distintos factores exógenos que modifican las dinámicas que propician el crecimiento y desarrollo del país. El Índice de Competitividad Estatal (ICE) 2022 llega, una vez más, como una herramienta para visibilizar los avances y retrocesos en el camino de la recuperación y el desarrollo sostenible en las 32 entidades del país.

El seguimiento de 72 indicadores que dan cuenta de la capacidad que tienen los estados para generar, atraer y retener talento e inversiones, representa una oportunidad para identificar, con la granularidad que exige el desarrollo de políticas regionales, las áreas en las que determinadas acciones deben implementarse con el fin de elevar la calidad de vida, propiciar un sano ambiente de negocios, y dotar a cada economía de un dinamismo que la posicionen en el ámbito nacional e internacional.

¿Qué mide el Índice de Competitividad Estatal?

El Índice de Competitividad Estatal (ICE) mide la capacidad de las entidades para generar, atraer y retener talento e inversiones. La competitividad es la capacidad de las entidades para generar, atraer y retener talento e inversión.

En Baja California Sur, se ha avanzado en muchos de sus indicadores. Para el tema que hoy nos ocupa en materia de mejora regulatoria, es importante mencionar que los indicadores referentes a derecho, innovación, gobierno, favorecen al estado, lo que lo hace ser fuerte en los temas señalados.

INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD (IMCO)	
Índice de Competitividad Estatal ICE	
Posición ICE por año:	Resultados generales del Índice de Competitividad
2022	Posición 7
2023	Posición 5
2024	Posición 2

Fuente: <https://imco.org.mx/>

Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE 2020).

Información publicada en agosto de 2021 por el INEGI. En esta Encuesta Nacional, se presentan los principales resultados actuales de Baja California Sur, en los temas de mejora regulatoria, sus herramientas, el proceso de implementación y la percepción tanto de la ciudadanía como empresas en general.





En la información de la Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental de Empresas (ENCRIGE 2020) se presentan los principales resultados de Baja California Sur, elementos que es oportuno trabajar de la mano con los ayuntamientos con herramientas que les permita avanzar e incorporar procesos de implementación y esto se refleje en la percepción tanto de la ciudadanía como de empresas.

Para darnos una idea del contexto regulatorio de trámites y servicios a nivel estatal, hacemos referencia rápida a los datos de la Encuesta ENCRIGE 2020 publicada en agosto de 2021 por el INEGI, la cual señala en el apartado “Satisfacción al realizar trámites, pagos y solicitudes de servicios” que durante 2020 del total de trámites, pagos o solicitudes de servicios realizados por unidades económicas, el 90.5% de los representantes de establecimientos manifestaron estar satisfechos en términos generales con el resultado.

Señala también la encuesta en su sección “Marco regulatorio como obstáculo para el desempeño” que el 15.5% del total de unidades económicas del estado, consideraron que durante 2020 el marco regulatorio (realizar trámites, atender normas, licencias, permisos o inspecciones gubernamentales) representó un obstáculo para el logro de sus objetivos de negocio.

Podemos conocer la información estadística referente a las experiencias y percepción de las unidades económicas del sector privado al realizar trámites y solicitar servicios públicos; así como sobre la percepción de los marcos regulatorios bajo los cuales las unidades económicas ya establecidas como aquellas que pretenden establecerse en México.

En los temas de Simplificación y Mejora Regulatoria en las Administraciones Estatales de México, INAP 2001. Los resultados de esta investigación se inscriben en uno de los fines del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) que es promover y estimular el intercambio de ideas y experiencias que propicien una administración pública moderna y eficiente.

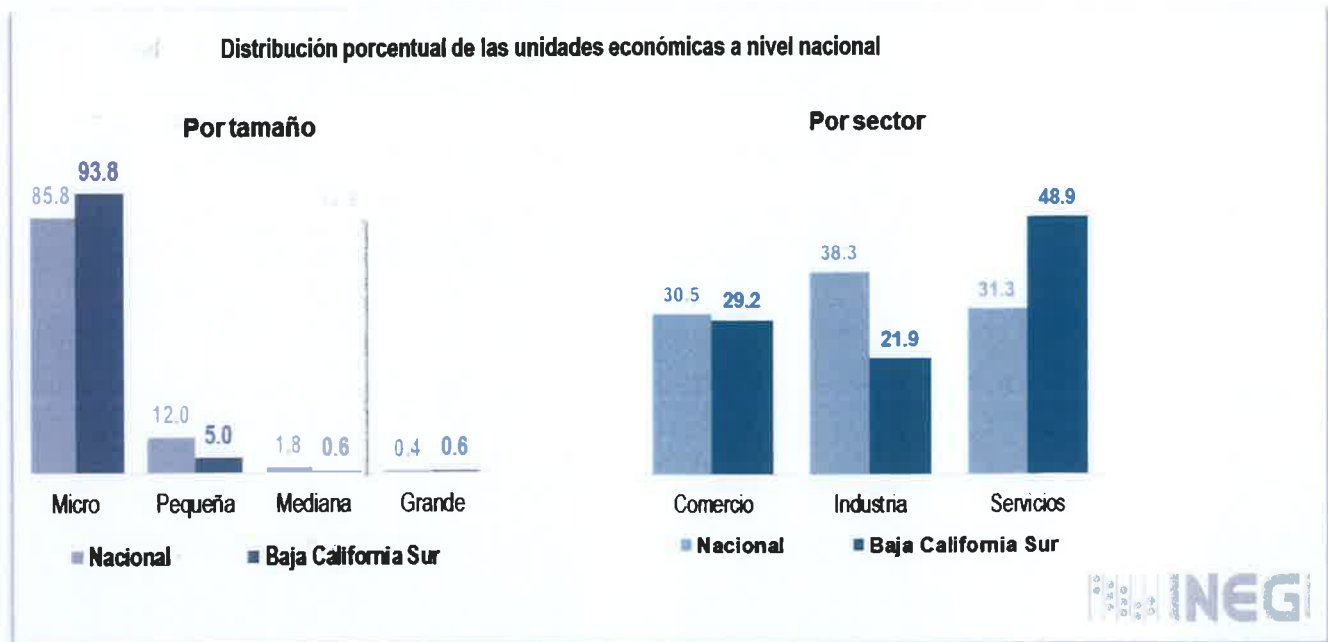
En esta investigación el ámbito de análisis se circunscribió al de las administraciones estatales, debido al interés de la Red Nacional de Institutos Estatales de Administración Pública (RENIAPE), que en su IV Reunión Nacional acordó desarrollar el tema de Simplificación y Mejora Regulatoria en las Administraciones Estatales de México.

El desarrollo de la investigación permitió recopilar la experiencia de 13 estados: Baja California Sur, Chiapas, Coahuila, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Veracruz. Los conceptos de simplificación administrativa y mejora regulatoria, no se circunscribieron solo a la eliminación de normas, requisitos, trámites o la disminución de instancias o tiempos de respuesta, sino que la investigación da cuenta de: “de acciones en diversas dimensiones de la función administrativa: normativa, estructural, procesal, tecnológica, actitudinal y aptitudinal, en referencia a las capacidades de los servidores públicos”





Sin duda, el sector empresarial ha sido y seguirá siendo piedra angular en el diseño y la evaluación de la política de mejora regulatoria. Para ello, se ha determinado que el seguimiento en el cumplimiento de los objetivos del presente Programa, se realice de manera conjunta con la ciudadanía y la comunidad empresarial. Según la información proporcionada por ENCRIGE 2020, en Baja California Sur, se estiman 26,127 unidades económicas del sector privado, de las cuales 93.8% son de tamaño micro, esto es, cuentan con 10 empleados o menos. Por otro lado, 48.9% del total de unidades económicas se ubica en el sector servicios.





En esta sección, por su gran relevancia en el tema, presentamos el diagnóstico de los siguientes elementos:

- I.1 Medición de la implementación de la Política de Mejora Regulatoria;
- I.2 Experiencia con trámites, pagos y solicitudes de servicios;
- I.3 Percepción de corrupción;
- I.4 Marco regulatorio;
- I.5 El Catálogo Estatal de Trámites y Servicios;
- I.6 Inspecciones;
- I.7 Servicios públicos;
- I.8 Análisis del sector económico;
- I.9 Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE);
- I.10 Gobierno electrónico.

El diagnóstico nos permitirá dar un antes y un después de lo que deseamos medir y evaluar, tomándolo como referencia para seguir mejorándolo.

Finalmente es importante decir, que el Gobierno del Estado, ha marcado como una prioridad el implementar la Mejora Regulatoria como política pública sustentada en principios, objetivos y metas sólidas y reforzaremos con líneas de acción y estrategias claras que nos ayuden a mejorar la implementación de esta política estatal.

I.1 Medición de la Implementación de la Política de Mejora Regulatoria.

El Estado ha participado con la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, quien, a través de la Estrategia Nacional en la materia, aplica el cuestionario del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.

El objetivo es coadyuvar con el cumplimiento de la política de mejora regulatoria a nivel nacional, para promover la mejora de las regulaciones y la simplificación de trámites y servicios, procurando que éstos generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad.

La participación con el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria, ha impactado de forma positiva en la implementación y ejercicio de las mejores prácticas en la materia, pues la participación va acompañada de un compromiso firme y un nivel de cumplimiento en los temas de que se está obligado a cumplir.

Este es el primer indicador específico que mide la Mejora Regulatoria y su implementación en los tres órdenes de gobierno.

Como parte de la metodología se desarrolló un cuestionario, el cual está conformado por tres pilares:

1. Políticas (fundamento jurídico);
2. Instituciones (Grado de autonomía y autoridad) y
3. Herramientas de Mejora Regulatoria.





En el siguiente cuadro lo veremos de forma ejemplificada:



<https://onmr.org/#divResultados>.

En el portal de trámites y servicios del gobierno del estado, también la ciudadanía puede dejar sus evaluaciones del servicio en una sencilla encuesta <https://tramites.bcs.gob.mx/encuestas/>. Esta encuesta nos ayuda a mejorar de forma inmediata.

Derivado del Decreto Publicado el 15 de abril del 2025 en el Diario Oficial de la Federación, por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización, en cumplimiento a las normas que deriven de él, se trabajará en conjunto con el gobierno federal, en los métodos de evaluaciones que se dispongan en la estrategia nacional conducente.

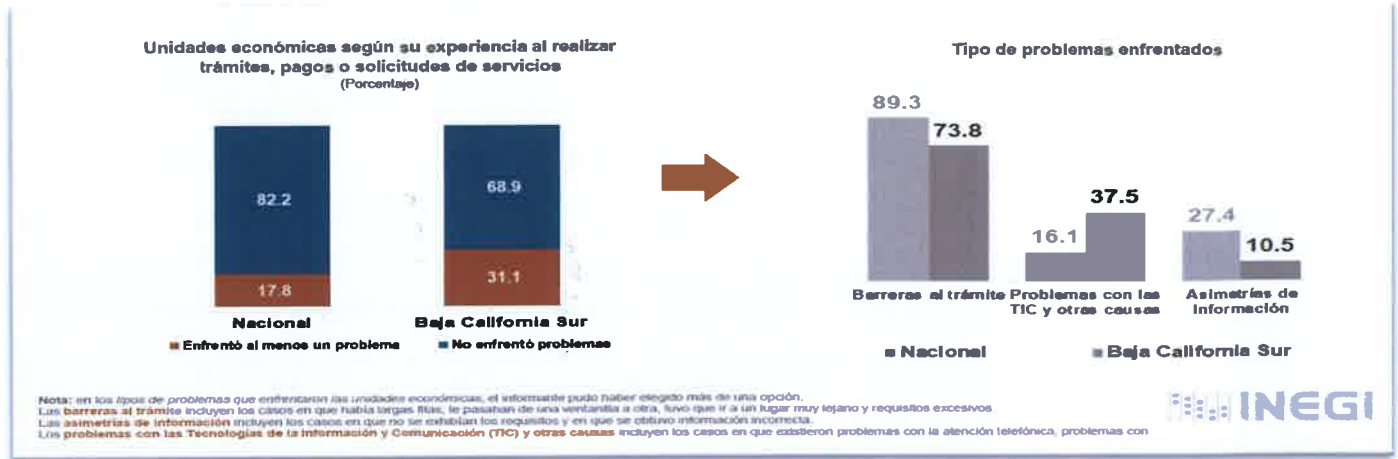
1.2 Experiencia con trámites, pagos y solicitudes de servicios.

En el Estado, se estima según encuesta ENCRIGE 2020, que las unidades económicas del sector privado realizaron 0.6 millones de trámites, pagos o solicitudes de servicios ante autoridades municipales, estatales o federales durante 2020. Esto representa un promedio de 25.1 trámites por unidad económica en el año. Las empresas grandes y las unidades del sector servicios realizaron un mayor número de trámites en promedio.



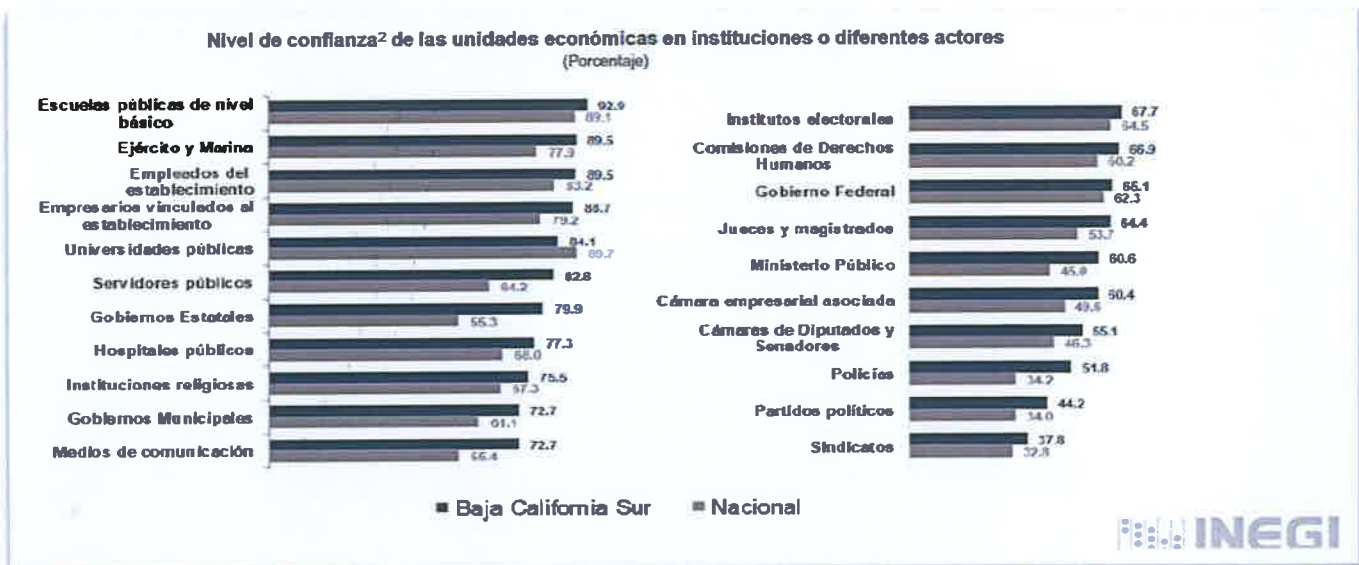


Respecto a los problemas para realizar trámites, pagos y solicitudes de servicios en el Estado, del total de trámites, pagos o solicitudes realizados por unidades económicas durante 2020, en 31.1% de ellos se presentó algún tipo de problema para realizarlos. De estos problemas, el más frecuente fue el de barreras al trámite con 73.8%.



I.3 Percepción de corrupción.

Un tema que es muy importante es el de percepción de la corrupción. En Baja California Sur, 92.9% de las unidades económicas identifica a las Escuelas públicas de nivel básico como la institución que mayor confianza le inspira. Por otro lado, 37.8% identifica a los Sindicatos como instituciones que inspiran confianza.





El portal de trámites y servicios cuenta con el buzón electrónico de quejas y denuncias, así como el buzón electrónico de Protesta Ciudadana. Ambos buzones están disponibles a la ciudadanía en general en el portal <http://tramites.bcs.gob.mx/> en la sección <https://tramites.bcs.gob.mx/modulo-de-protesta-ciudadana-del-gobierno-del-estado-de-baja-california-sur/>

Presenta tu Protesta Ciudadana de forma digital aquí:

QUEJA SUGERENCIAS DENUNCIA

También puedes realizar tu Protesta Ciudadana en las siguientes modalidades:

Presencial Teléfono

Dirección: Isabel La Católica esq. Ignacio Allende, Colonia Centro C.P. 23000 La Paz, Baja California Sur, México.
Oficina: Palacio de Gobierno, segundo piso, en la Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria adscrita a la Coordinación de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo.

Tel. (612) 123 9400
Extensiones: 02336, 02342 y 02340

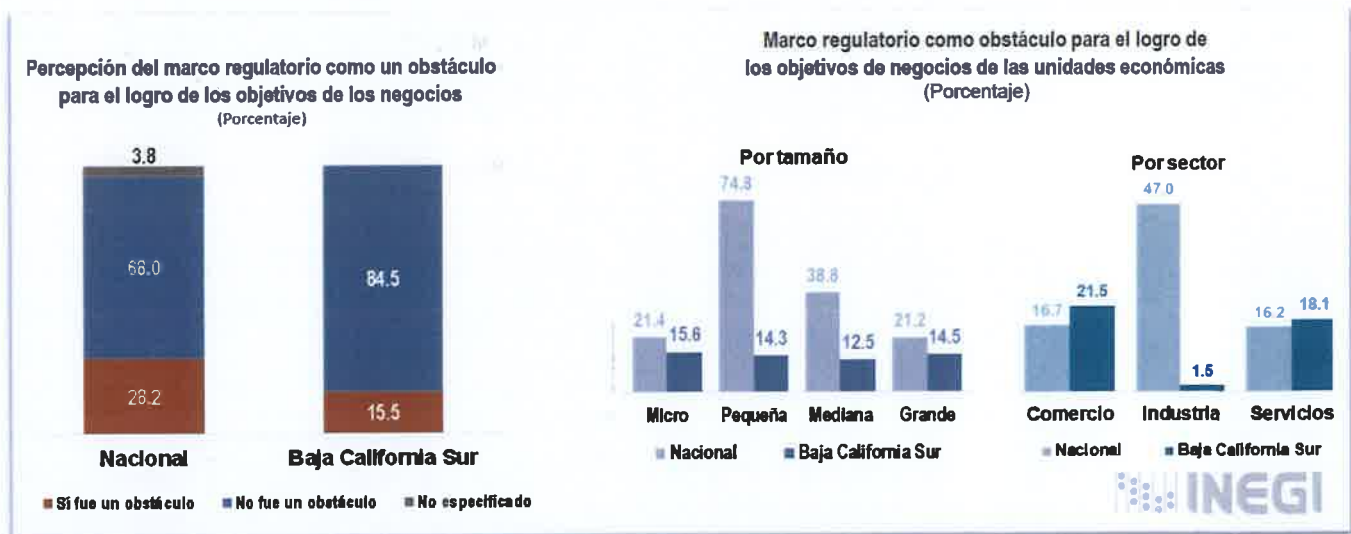
Descargue aquí el formato para su presentación de forma presencial: [Formato](#)

Buzón para presentar la PROTESTA CIUDADANA

Queja, Sugerencia o Denuncia del Trámite

I.4 Marco regulatorio.

El 15.5% del total de las unidades económicas en el estado, consideraron que, durante 2020, el marco regulatorio (realizar trámites; atender normas, licencias, permisos o inspecciones gubernamentales) representó un obstáculo para el logro de sus objetivos de negocio. Las empresas micro, así como las del sector comercio observaron al marco regulatorio como un obstáculo en mayor proporción durante 2020.

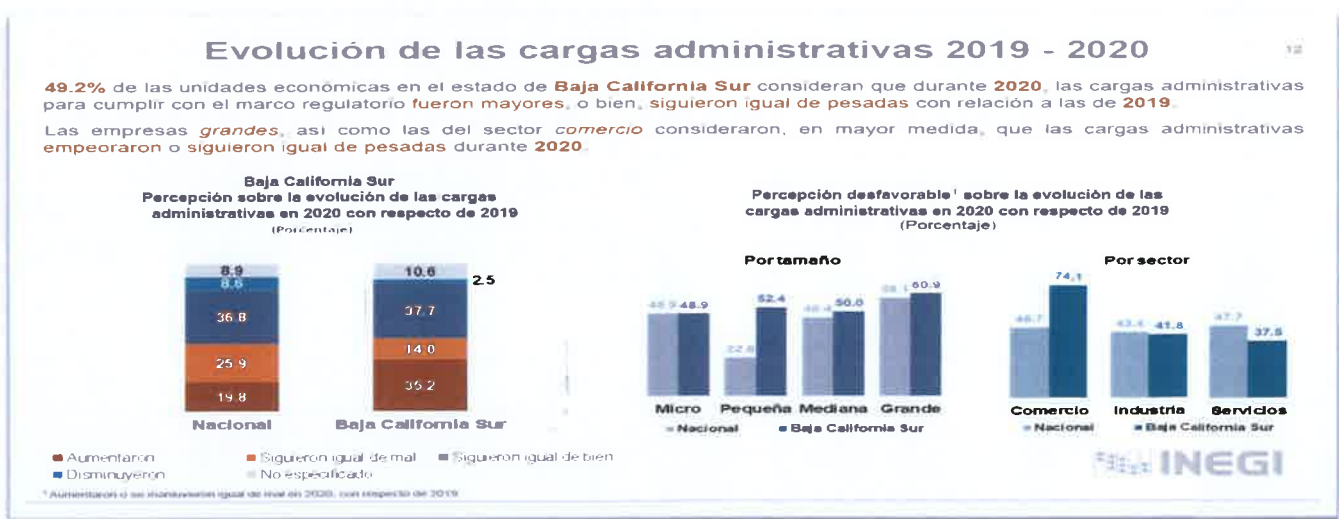




En 2023 se concluyó el proceso de integración del Catálogo Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios al Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios, donde la normatividad además de estar concentrada en un solo Catálogo, también está interoperando con cada trámite y servicio. Consultar Catálogo Nacional en <https://catalogonacional.gob.mx/>



La evolución de las cargas administrativas 2019-2020 es un tema muy importante, según el INEGI, con la información publicada en la encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE), 49.2% de las unidades económicas en el Estado, consideran que, durante 2020, las cargas administrativas para cumplir con el marco regulatorio fueron mayores, o bien, siguieron igual de pesadas con relación a 2019. Las empresas grandes, así como las del sector comercio consideraron, en mayor medida, que las cargas administrativas empeoraron o siguieron igual de pesadas durante 2020.





La Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria, seguirá implementado acciones en conjunto con los Enlaces Oficiales responsables de mejora regulatoria de cada dependencia, para la revisión de sus trámites y Servicios, con el propósito de detectar aquellos que tengan una carga demasiado pesada en temas de regulación.

En esta administración se ha trabajado de forma permanente en la simplificación de cargas administrativas de nuestro Catálogo de trámites, ver certificados en <https://tramites.bcs.gob.mx/certificados/>

I.5 El Catálogo Estatal de Trámites y Servicios.

Como un instrumento de mejora regulatoria, conforme lo establece el Capítulo IV del Título Tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur, se crea el Catálogo Estatal de Trámites y Servicios, el Catálogo es la herramienta tecnológica que compila las Regulaciones, los Trámites y los Servicios de los Sujetos Obligados, con el objeto de otorgar seguridad jurídica a las personas, dar transparencia, facilitar el cumplimiento regulatorio, así como fomentar el uso de tecnologías de la información.

En el año 2017, se logró integrar un Catálogo de 711 trámites, pero en un proceso de simplificación permanente, se inicia en el año 2020 por la Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria, acompañados con la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) el Programa de Reconocimiento y Operación de Simplificación de Cargas Administrativas (PROSIMPLIFICA), logrando obtener el Certificado de una Tasa de simplificación del 43%. Veamos la siguiente tabla:

Descripción	Medición 2017	Medición 2020
Número trámites y servicios analizados	711	492
Número de dependencias analizadas	33	32
Promedio de requisitos solicitados por la autoridad	4.3	3.9
Promedio del tiempo de respuesta por parte de la autoridad (días naturales)	20.4	18.6
Promedio de funcionarios públicos involucrados	9	5
Costo Económico Social	\$722, 578,757	\$412, 343, 536
% del PIB Estatal	1.39%	0.80%

Tabla elaborada y proporcionada por CONAMER.





Se sigue trabajando en los procesos de simplificación. El Gobierno del Estado, ha logrado obtener diferentes certificados derivados de los procesos de “simplificación de trámites y servicios”. La Comisión Nacional de Mejora Regulatoria emitió los siguientes:

1. Certificado CNMR-03-PSIM-01. Tasa de simplificación del 43%. Periodo de vigencia: septiembre 2020 a septiembre 2023. Ver certificado en: <https://tramites.bcs.gob.mx/wp-content/uploads/2021/10/CERTIFICADO-CNMR-03-PSIM-01-PROSIMPLIFICA.pdf>
2. Certificado CNMR-03-CNRTYS-01. Fecha 2023. Ver certificado en: <https://tramites.bcs.gob.mx/wp-content/uploads/2023/05/RECONOCIMIENTO-ESTADO-BCS-CNMR-03-CNRTYS-01.pdf>
3. Certificado CNMR-03-PSIM-01. Periodo de vigencia: agosto 2024 a noviembre 2024 Ver certificado en: <https://tramites.bcs.gob.mx/wp-content/uploads/2024/09/CNMR-03-SIM-01-SIMPLIFICA-2024.pdf>
4. Certificado CNMR-03-PSIM-01. Tasa de simplificación del 5%. Periodo de vigencia: diciembre 2024 a diciembre 2025. Ver certificado en: <https://tramites.bcs.gob.mx/wp-content/uploads/2025/01/CERTIFICADO-CNMR-03-PSIM-02.pdf>

Se sabe que las actividades económicas en los diversos sectores de la entidad requieren impulsar una nueva dinámica, más competitiva, con más y mejores empleos, a partir de nuevas tecnologías que mejoren sus procesos donde los trámites y servicios apuntalen el éxito en su apertura, permanencia y productividad.

Se continuará trabajando para aumentar el grado de digitalización de los trámites y servicios, así como los procesos de simplificación de cargas administrativas.

El Programa de Simplificación de Cargas Administrativas (SIMPLIFICA), es una herramienta de política pública que busca medir la carga regulatoria de los trámites y servicios, y así identificar aquellos que tienen un mayor costo económico social en una entidad federativa o municipio; lo anterior con la finalidad de emitir acciones de modernización y simplificación específicas.

Para el 2025, el Catálogo Estatal de Trámites y Servicios, es administrado por la Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria en el portal electrónico <https://tramites.bcs.gob.mx/> con la información que cada Sujeto Obligado presenta en términos del Capítulo IV del Título Tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur.

El Catálogo Nacional es administrado por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, de conformidad al artículo 24 de la Ley General de Mejora Regulatoria en <https://catalogonacional.gob.mx/>.

Los Catálogos Estatal y Nacional, actualmente, constan de 425 Trámites y Servicios, distribuidos de la siguiente forma:




**Catálogo Estatal de Trámites y Servicios del
 Gobierno del Estado de Baja California Sur**

No	SUJETOS OBLIGADOS	SIGLAS	CATÁLOGO PÚBLICO (Número de TyS)
1	Jefatura de la Oficina del Ejecutivo	JOE	4
2	Secretaría General de Gobierno	SGG	38
3	Secretaría de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario	SEPADA	13
4	Secretaría de Seguridad Pública	SSP	4
5	Secretaría de Turismo y Economía	SETUE	24
6	Secretaría de Educación Pública	SEP	52
7	Secretaría de Salud-Coepris	SSA	44
8	Secretaría de Finanzas y Administración	SFyA	110
9	Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social	STByDS	15
10	Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales	SEPUIM	15
11	Contraloría General	CG	5
12	Administración Portuaria Integral	API	4
13	Fondo Social para el Desarrollo de Baja California Sur	FOSDEBCS	2
14	Junta Estatal de Caminos	JEC	9
15	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	CONALEP	13
16	Colegio de Bachilleres del Estado	COBACH	22
17	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado	CECYTE	3





Catálogo Estatal de Trámites y Servicios del Gobierno del Estado de Baja California Sur			
No	SUJETOS OBLIGADOS	SIGLAS	CATÁLOGO PÚBLICO (Número de TyS)
18	Fondo para la Protección de Recursos Marinos	FONMAR	1
19	Patronato del Estudiante Sudcaliforniano	PES	3
20	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	SEDIF	15
21	Instituto de Vivienda	INVI	13
22	Instituto Sudcaliforniano del Deporte	INSUDE	4
23	Instituto Sudcaliforniano de Cultura	ISC	8
24	Instituto Estatal de Educación para Adultos	IEEA	3
25	Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres	ISMUJERES	1
(Ty S): Trámites y Servicios.		TOTALES:	425

Fuente: Coordinación de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo. Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria.

Para dar atención a las solicitudes de las dependencias que desean actualizar sus trámites y/o servicios, se cuenta con el nuevo Sistema Estatal de Registro de Trámites y Servicios del Gobierno del Estado de Baja California Sur "SERTySBCS".

En el mes de enero del 2024, el titular de la Oficina de la Coordinación de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo, instruyo a la Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria, para que, en conjunto con los Enlaces Oficiales y Operativos de mejora regulatoria, dieran inicio al proceso para el registro del Catálogo Estatal, al nuevo sistema de trámites y servicios "SERTySBCS", por lo que a la fecha del presente informe, se tiene el 100% de nuestro Catálogo estatal de trámites y servicios, registrado en la nueva plataforma.





Fuente de la imagen: Portal electrónico de trámites y servicios del Gobierno del Estado. <https://tramites.bcs.gob.mx/>

Portal electrónico de trámites y servicios del Gobierno del Estado de Baja California Sur, <https://tramites.bcs.gob.mx/> sección: trámites por dependencias: <https://tramites.bcs.gob.mx/tramites-por-dependencias/>

La nueva plataforma fue diseñada por la Dirección General de informática y se encuentra funcionando al 100%. De forma conjunta con los enlaces Oficiales de Mejora Regulatoria, se mantuvieron activos y actualizada la información de cada trámite y/o servicio.

La ciudadanía en general, puede utilizar las secciones para buscar sus trámites en línea, por dependencia o todos los trámites y servicios utilizando tanto herramientas como menús digitales. Durante el proceso de incorporación no se afectó el acceso a consultas de trámites y servicios.

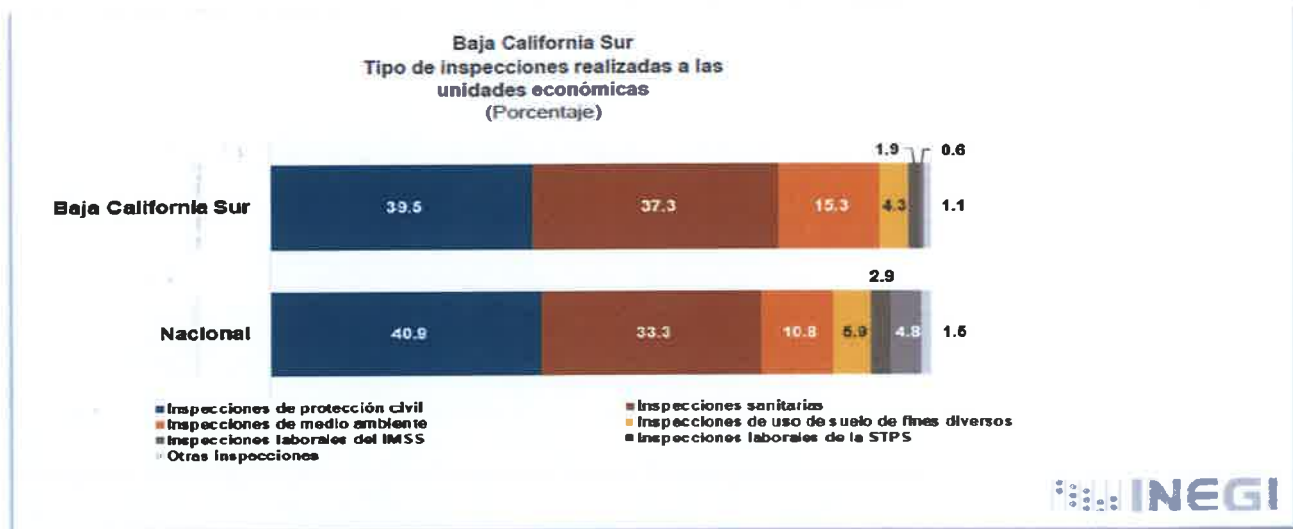
I.6 Inspecciones.

El Gobierno del Estado trabaja en conjunto con los sujetos obligados que tienen a su cargo padrones e inspectores para mantener actualizado, o en su caso realizar la inscripción. El objetivo de esta actividad es dar cumplimiento a las disposiciones de carácter normativo y administrativo que den certeza jurídica en el actuar de la institución, en cumplimiento.

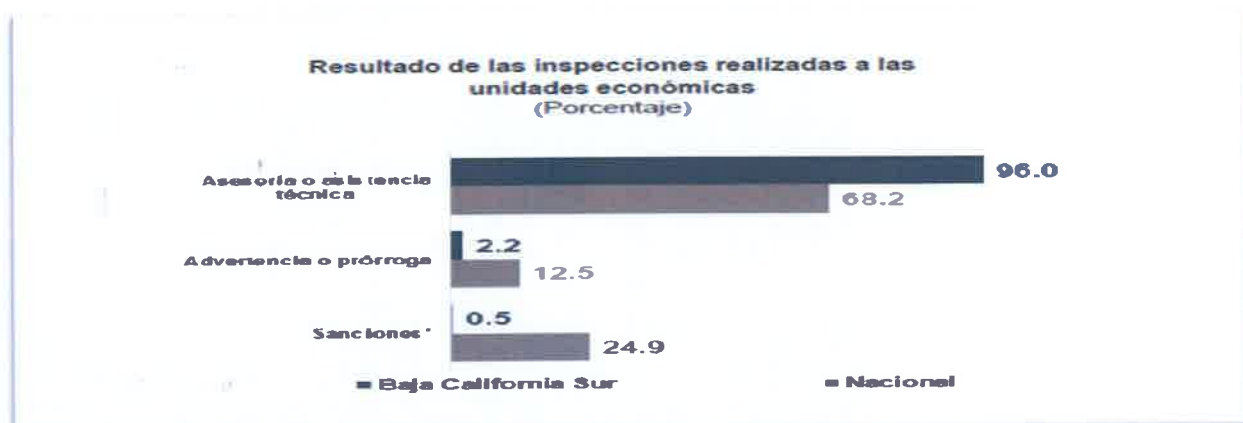




En el Estado, según la información de INEGI (Encuesta ENCRIGE 2020), se estiman 14,170 inspecciones realizadas a las unidades económicas durante 2020. Esto representa un promedio de 2.4 inspecciones al año. De ellas, 39.5% fueron inspecciones de Protección Civil.



De las 14,170 inspecciones que se estima fueron realizadas en el Estado durante 2020, en 96% de los casos el resultado se relacionó con asesoría o asistencia técnica por parte de autoridades:



En La Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria, trabaja en conjunto con la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), para integrar el Catálogo de inspecciones, inspectores y visitas domiciliarias al Catálogo Nacional de Trámites y Servicios (CNARTyS).

Respecto a los Padrones de Inspectores y Verificadores es importante decir, que se seguirá actualizando el Padrón Estatal y se promoverá la carga del Padrón a nivel nacional con los Sujetos Obligados, para el registro del Padrón Nacional (CNARTyS).





Inspectores y Verificadores

Secretaría General de Gobierno	+
Secretaría de Finanzas y Administración	+
Secretaría de Educación Pública	+
Secretaría de Seguridad Pública	+
Secretaría de Salud	+
Secretaría de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario	+
Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social	+

Verificación e Inspección. Los Sujetos Obligados, pueden verificar e inspeccionar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias de carácter local.

Son objeto de la verificación u inspección los documentos, bienes, lugares o establecimientos donde se desarrollen actividades o presten servicios siempre que dichas diligencias estén reguladas por una Ley o reglamento de carácter administrativo.

ENLACES RÁPIDOS

Normatividad	➤
Consultas Públicas	➤
Padrón de Inspectores y Verificadores	➤
Análisis de Impacto Regulatorio	➤
Cursos y Capacitaciones	➤
Kioskos Electrónicos	➤
Formato para Trámites de la Secretaría de Finanzas	➤
Expediente electrónico: Agentes Inmobiliarios	➤
Información Estadística	+



El Padrón Estatal es público y puede consultarse en: <http://tramites.bcs.gob.mx/inspectores-y-verificadores/> y el nacional en: <https://catalogonacional.gob.mx/> utilizando los buscadores y filtros correspondientes

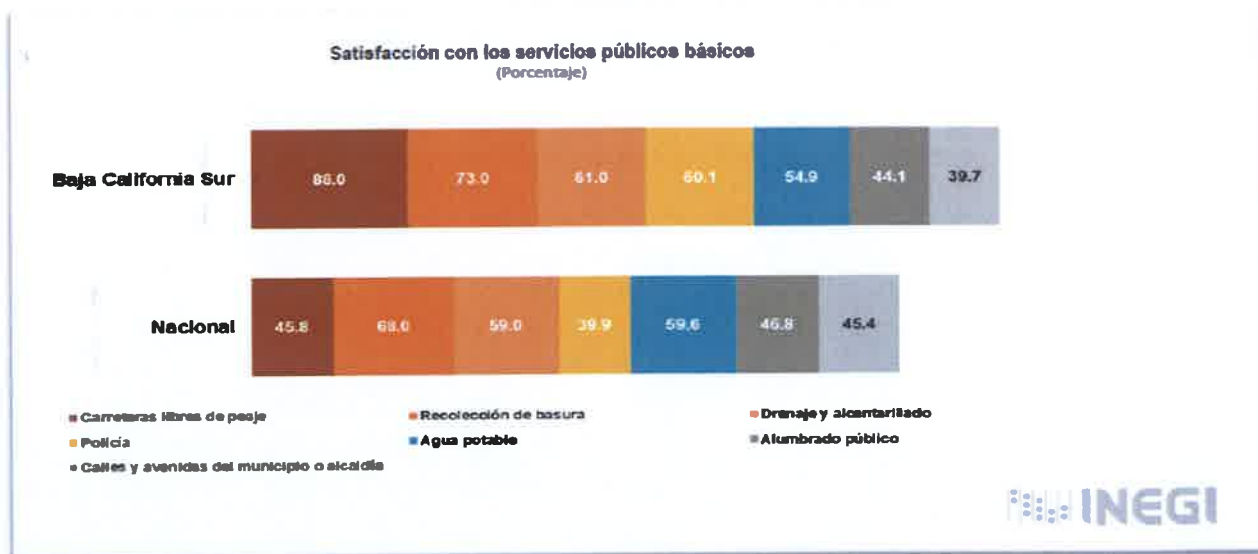
I.7 Servicios públicos.

Con la información publicada en la Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas 2020, podemos ver que el nivel de satisfacción con los servicios públicos básicos, encontramos que de las unidades económicas que estuvieron satisfechas (referidas aquellas unidades económicas que se manifestaron “muy satisfechas” o “satisfechas” con el servicio durante 2020), con los servicios públicos básicos durante 2020 en el Estado.





BCSnos**UNE**
Gobierno de Baja California Sur



I.8 Análisis del sector económico.

El objetivo del presente Programa es implementar acciones que permitan mejorar la calidad y eficiencia regulatoria a través de la implementación de la desregulación para la apertura, instalación y operación de empresas, procurando que las regulaciones que se expidan generen beneficios superiores a los costos sociales, no impongan barreras a la competencia a la libre concurrencia, y produzcan el máximo bienestar para la sociedad, estableciendo los mecanismos de coordinación y participación entre los sujetos obligados en materia de mejora regulatoria, para que Baja California Sur obtenga un mejor nivel en sus sectores económicos a través de la implementación de su política pública de mejora regulatoria, caracterizada por ser eficaz e integral en la simplificación de regulaciones y trámites administrativos en beneficio de su desarrollo.

En 2024, en México había siete millones de establecimientos y casi 37 millones de personas trabajaban en estos. Fuente: <https://www.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/691>

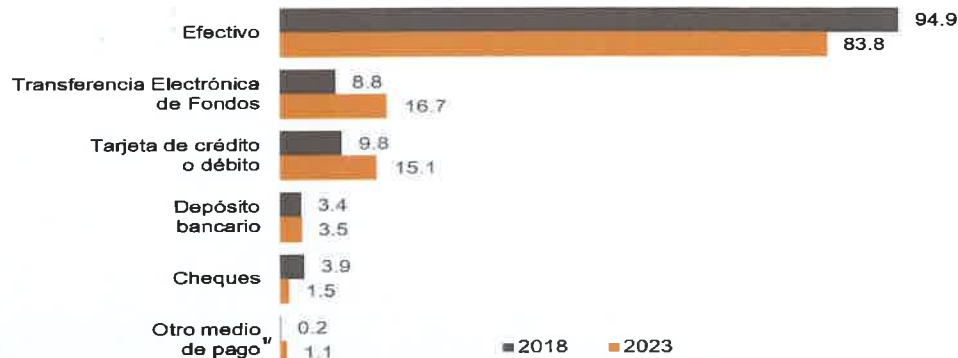
En el 2024, se tenían en el país, un total de 7 056 499 establecimientos y un personal ocupado de 36 793 604 personas. Este total incluye los que iniciaron operaciones en 2024, establecimientos en zonas rurales, los servicios públicos y asociaciones religiosas, así como establecimientos del sector privado y empresas paraestatales. Las entidades federativas con más establecimientos fueron: el estado de México (12.7 %), Veracruz (6.9 %) y Puebla (6.7 %).

Censos Económicos 2024. Resultados oportunos. INEGI. Comunicado de prensa. 23 de enero de 2025. <https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia/9588>





Gráfica 6
Unidades económicas, según el medio de pago utilizado para ventas
 2018-2023
 (porcentajes)



Nota: El porcentaje no suma 100 porque una unidad económica pudo haber seleccionado más de una forma de pago.
^{1/} Otro medio de pago incluye: intermediarios de pago (PayPal, Mercado Pago, PayU, Pagamobil, etcétera) y vales de despensa.
 Fuente: INEGI. Censos Económicos (CE), 2024.

Las actividades económicas en los diversos sectores de la entidad requieren impulsar una nueva dinámica, más competitiva, con más y mejores empleos, a partir de nuevas tecnologías que mejoren sus procesos donde los trámites y servicios apuntalen el éxito en su apertura, permanencia y productividad.

Se han dado grandes avances en materia de políticas públicas de mejora regulatoria. El Estado cuenta con un marco legal que actualizado y que le permitirá seguir consolidándose en la materia. Se considera la reactivación económica y la generación de empleo como partes indispensables para generar un desarrollo económico en forma equilibrada con el desarrollo social, siendo el turismo la actividad que mueve el progreso, acompañado por las actividades económicas productivas y la promoción a la inversión.

A lo largo de la extensión territorial del Estado (73,922.47 Km²), se distribuyen 2,543 localidades, en las cuales se ubican los 798,447 habitantes, la mayoría de las localidades se consideran rurales, pues apenas 15 de ellas superan los 2,500 habitantes¹.

Por lo anterior, la distribución de la población en la Entidad se considera asimétrica, lo cual se debe a diversos factores, predominando las actividades económicas que se han concentrado en las localidades del sur del Estado propiciando la concentración de la población específicamente hacia los municipios de La Paz y Los Cabos.

Con las acciones plasmadas en el presente Programa, apoyaremos e impulsaremos los programas de mejora regulatoria que permitan tanto a la ciudadanía como a las empresas en general, a realizar sus trámites con mayor facilidad. Que el desarrollo en Baja California Sur no se detenga. Algunas estrategias que se aplicarán para lograrlo serán entre otras:

¹ Gobierno de Baja California Sur, Secretaría de Turismo Economía y Sustentabilidad, Subsecretaría de Economía, Dirección de Informática y Estadística. Baja California Sur. Información Estratégica 2021. Septiembre 2021, pp.5 y 6.

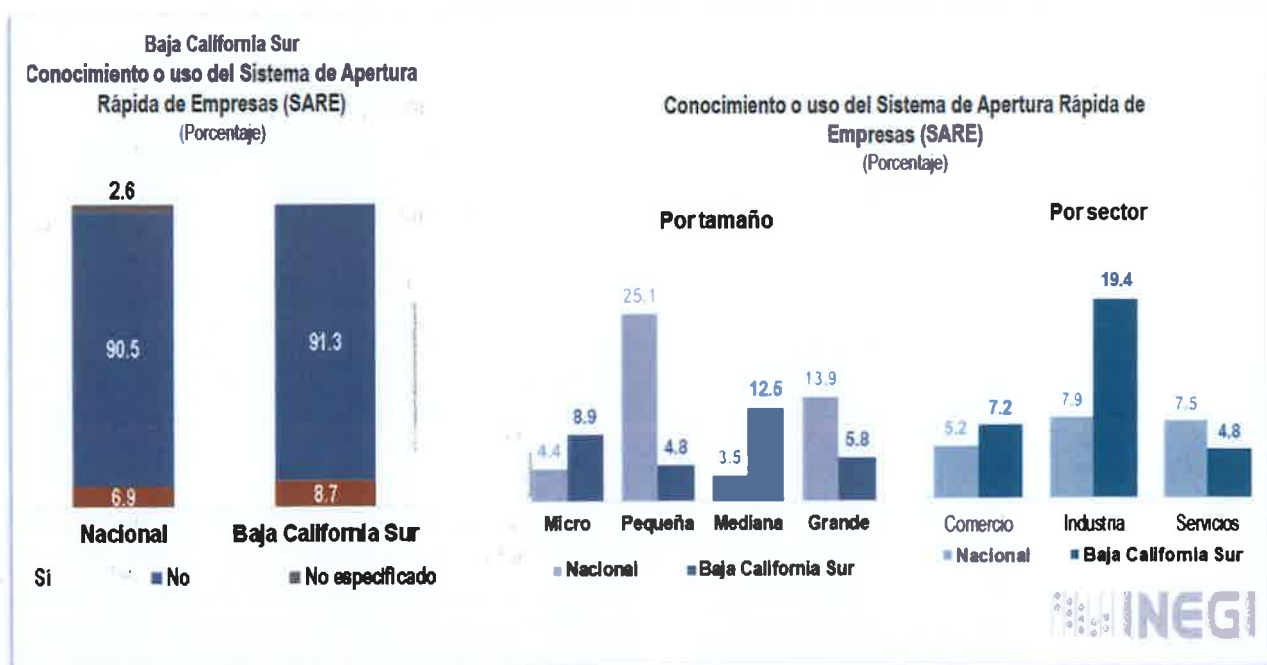




- **Actualización de Catálogo estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios.** Mantener un catálogo actualizado y conectado con el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios.
- **Revisión de trámites y servicios.** Con el objetivo de eliminar, simplificar o modificar aquellos trámites y servicios que no son necesarios o que necesitan un cambio.
- **Revisión del marco jurídico de cada trámite.** Con el objetivo de que las dependencias y unidades responsables de sus trámites, eliminen cargas administrativas innecesarias y evitar trabas en la realización de trámites y servicios, se promoverá la revisión constante.
- **Centros de atención.** Cuidado y mantenimiento, así como la colocación de más centros integrales de atención de trámites y servicios.

I.9 Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE).

Durante 2020, 8.7% del total de las unidades económicas en el estado de Baja California Sur, tuvieron conocimiento o hicieron uso del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE). Las empresas medianas, así como las del sector industrial tienen mayor conocimiento del SARE, durante 2020.



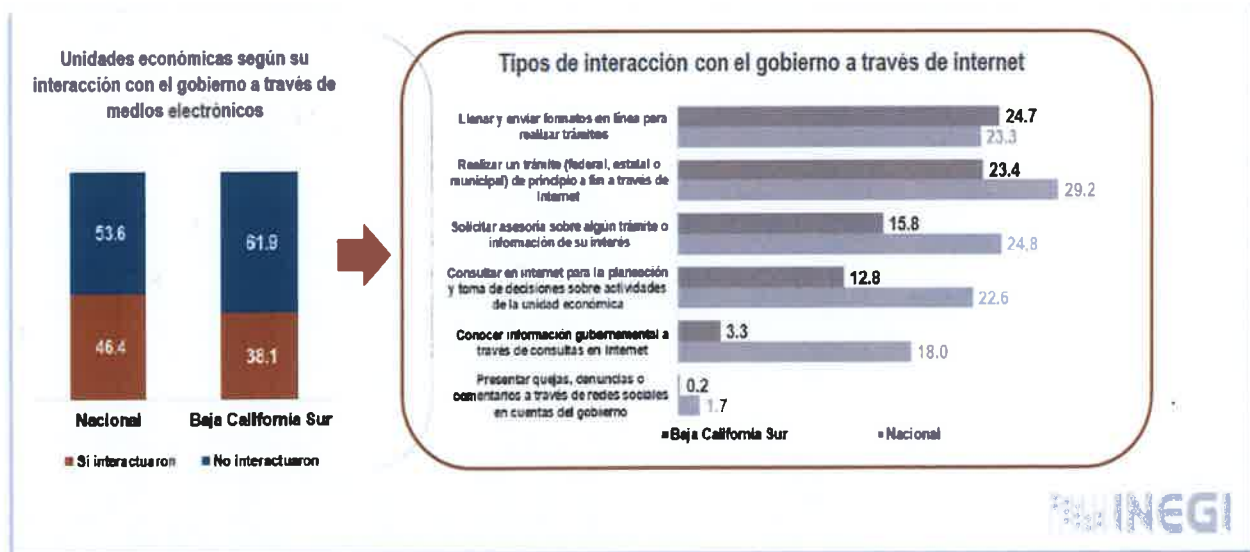


Como una referencia al trabajo de los H. Ayuntamientos del Estado, es importante mencionar, que el Ayuntamiento de La Paz, recibió por parte de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), el CERTIFICADO por validación del módulo del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) a través del Programa de Reconocimiento y Operación SARE (PROSARE), por acreditar los estándares de la CONAMER para otorgar todos los trámites de apertura para negocios de bajo riesgo, a través de una ventanilla única, un solo formato y un plazo máximo de 72 horas, de conformidad con el artículo 87 de la Ley General de Mejora Regulatoria.

El certificado tiene una vigencia de diciembre 2021 a diciembre 2023. Para consultar Certificado en línea ingrese a: <http://tramites.bcs.gob.mx/wp-content/uploads/2022/01/CERTIFICADO-CNMR-033003-PS-03-PROSARE-LA-PAZ.pdf>. CERTIFICADO: CNMR-0303-PS-03

I.10 Gobierno electrónico

El 38.1% de las unidades económicas tuvo alguna interacción con el gobierno a través de internet durante 2020 en el Estado. 24.7% del total de unidades económicas llenó y envió en línea algún formato o solicitud para iniciar, dar seguimiento o terminar algún trámite. (Encuesta ENCRIGE 2020).



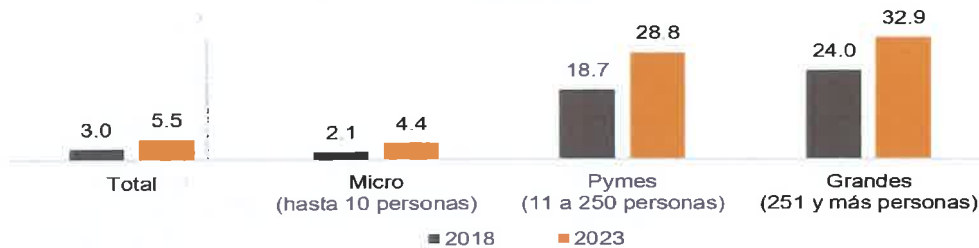
El Gobierno Estatal, a través de la Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria, trabajará con los cinco ayuntamientos con la finalidad de apoyarlos en sus procesos de digitalización de sus trámites y servicios.

En el portal de trámites y servicios <http://tramites.bcs.gob.mx/>, se encuentran los trámites y servicios, así como los directorios de inspectores y verificadores. También el acceso a gobierno abierto y datos abiertos.





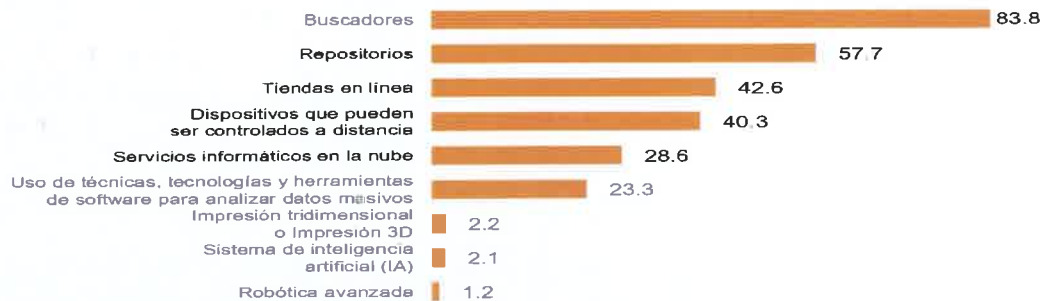
Gráfica 7
Unidades económicas que realizaron ventas por internet, según tamaño
 2018-2023
 (porcentajes)



Fuente: INEGI. Censos Económicos (CE), 2024.

Por primera vez, en los CE 2024 se incluyó el uso de la tecnología digital en las unidades económicas. Los datos revelaron que 1 430 630 unidades emplearon internet para sus actividades y de estas, 1 255 625 hicieron uso de herramientas de tecnología digital. Los usos más frecuentes fueron *buscadores* y *repositorios*, con 83.8 y 57.7 %, respectivamente (ver gráfica 8).

Gráfica 8
Uso de internet en herramientas de tecnología digital en las unidades económicas
 2023
 (porcentajes)



Nota: Las unidades económicas pudieron reportar más de un tipo de tecnología digital.
 Fuente: INEGI. Censos Económicos (CE), 2024.

Censos Económicos 2024. Resultados oportunos. INEGI. Comunicado de prensa. 23 de enero de 2025.
<https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia/9588>

Se ha elaborado en las páginas que anteceden, un diagnóstico sectorial breve, pero muy ilustrativo, apoyados en los datos que arrojan tanto el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO) como la Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE 2020), publicados por INEGI en agosto de 2021, y se presenta datos actualizados al 2024 que consideramos importantes mencionar.

Para la evaluación de la política de mejora regulatoria a nivel nacional, se trabajó en conjunto con el Observatorio Nacional en el llenado del cuestionario 2021. Con los resultados que se darán a conocer en el año 2022, se fortalecerá aún más el proceso de implementación de herramientas de mejora regulatoria a nivel estatal.

Estos parámetros nos dan una referencia de dónde debemos reforzar.





E) Análisis Situacional.

De acuerdo al diagnóstico de la situación en materia de mejora regulatoria, se debe de reconocer sus fortalezas y debilidades, así como identificar las oportunidades que le ofrece el entorno para minimizar el impacto de las amenazas que no le permiten el logro exitoso de sus objetivos y metas, cumplir con su misión y aplicar de manera acertada las políticas públicas que guían ese camino a seguir, por lo tanto se aplica un ejercicio de análisis situacional del contexto donde se identifican sus fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades, que a continuación se describen.

Respecto a los primeros años de la presente administración estatal, hemos dado grandes avances en la materia, pero es necesario seguir en la ruta y realizar los cambios que demanda la legislación local y nacional, además de los cambios que a pasos apresurados se dan en materia tecnológica, ahora la ciudadanía desea estar más conectada a los trámites desde dispositivos accesibles, por lo que se ha trabajado en el tema de herramientas actualizadas.

Fortalezas.

Los siguientes avances en materia de implementación de la política pública de mejora regulatoria, son considerados fortalezas, debido a que su implementación ya es un hecho, es decir, ya están en la práctica funcionando:

- Se cuenta con una estructura orgánica definida. Conforme lo establece la Ley Orgánica y el Reglamento Interior de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo, las funciones y facultades están bien delineadas, por lo que la Coordinación Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo, a través de la Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria, es la responsable de aplicar la política pública en materia de mejora regulatoria. Ver <https://tramites.bcs.gob.mx/normatividad/>.
- Se cuenta con un portal electrónico donde se administran las herramientas en materia de mejora regulatoria. Ver: <https://tramites.bcs.gob.mx/>.
- Se tiene un registro del marco legal actualizado y acorde a los compromisos en la materia, lo que permite dar certeza a los procesos y demás compromisos en la materia. Por otra parte, la mejora regulatoria está establecida a rango constitucional y considerada como uno de los ejes transversales del Gobierno, cuenta con la Ley de Mejora Regulatoria de aplicación Estatal, Municipal y su Reglamento, con la Ley modelo estatal, realizada a iniciativa del Gobernador del Estado, misma que sirvió como base para la Ley General y también con una Ley General de Mejora Regulatoria y su reglamento. Ver <https://tramites.bcs.gob.mx/inventario-regulatorio/>.
- Se dispone de un Catálogo Estatal y Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios actualizado. Con sistemas de registro confiables. <https://tramites.bcs.gob.mx/servicios/> y <https://catalogonacional.gob.mx/>.
- Trámites y servicios simplificados. Se cuenta con certificados expedidos por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER). Ver <https://tramites.bcs.gob.mx/certificados/>.





- Consejo Estatal de Mejora Regulatoria y grupos de trabajo establecidos. Ver <https://tramites.bcs.gob.mx/integracion-del-consejo/> y <https://conamer.gob.mx/cnmr/ConsejoNacional> y
- Asignación de Enlaces Oficiales de Mejora Regulatoria. Se cuenta con un registro actualizado de las y los servidores públicos que han sido designados por los titulares de los sujetos obligados, lo que permite una comunicación constante con ello. Ver directorio: <https://tramites.bcs.gob.mx/enlaces-de-mejora-regulatoria/>

En general como fortalezas podemos mencionar que se tiene un gran avance en la implementación de las políticas, y herramientas que las instituciones de mejora regulatoria administran. Es importante mencionar que el reto es doble, al tener que trabajar tanto a nivel estatal como nacional en la materia. También como fortalezas, podemos mencionar el trabajo que se ha realizado con instituciones y dependencias, como los tres niveles de gobierno y los tres poderes, al contar, como ya se mencionó, un marco legal estatal y nacional con funciones, atribuciones y facultades específicas.

miércoles, 09 de febrero de 2022

Quejas y Sugerencias (612) 123 9400 Seguirnos f t g

Portal de Mejora Regulatoria
Gobierno de Baja California Sur

INICIO MEJORA REGULATORIA - DIRECTORIO - TRÁMITES Y SERVICIOS CEMER - CONAMER - POAMER - MARCO JURÍDICO -

SALA DE PRENSA CONSULTAS PÚBLICAS INFORMACIÓN ESTADÍSTICA -

BCS nos UNE

seguros de que ganaremos tu

Mirar en YouTube

NORMATIVIDAD
MEJORA REGULATORIA

KIOSKOS ELECTRÓNICOS
LOCALÍAS Y CONOCE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE PUEDES REALIZAR.

PORTAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE
CONSULTAS, TRÁMITES, PERMISOS, ETC.

CATÁLOGO DE TRÁMITES Y SERVICIOS
INFORMACIÓN Y REQUISITOS DE TRÁMITES Y SERVICIOS





Oportunidades.

Referente a las Oportunidades, podemos mencionar que actualmente, a nivel nacional se están realizando reformas en materia de simplificación administrativa, derivado de la reforma constitucional federal al artículo 25, el estado se encuentra listo para incorporar las nuevas herramientas y políticas, además permitirá en el proceso, reforzar las que ya están siendo aplicadas. Tenemos claro el camino a recorrer para la implementación. La nueva Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, es una gran oportunidad para los temas de simplificación y Digitalización. También como ya fue mencionado, tenemos la oportunidad de adquirir herramientas nuevas por parte del gobierno federal, sin costo y actualizadas que ayuden en los procesos digitales tanto de trámites y servicios como otras herramientas.

Los trabajos de simplificación y digitalización administrativa, serán una gran oportunidad para trabajar en herramientas que ayuden a proteger a la ciudadanía contra actos derivados de corrupción en trámites y servicios.

Debilidades.

En cuanto a las Debilidades se requiere profundizar y dar seguimiento a la implementación de los instrumentos que fortalezcan la política pública de la mejora regulatoria en el ámbito municipal. Es necesario apoyar a los municipios del estado en el proceso de la implementación de la política de mejora regulatoria.

Además, se carece de un Sistema Integral, que a través de este se dé seguimiento y control del Catálogo de Regulaciones, Trámites y Servicios y se requiere fortalecer los instrumentos de coordinación en materia de mejora regulatoria.

Otra debilidad es la falta de tecnología y equipamiento de un gran número de sujetos obligados para enfrentar los retos tecnológicos. Se trabajará gobierno estatal y federal para dotar de herramientas a las dependencias en materia de simplificación y digitalización administrativa.

Se seguirá trabajando para convertir las debilidades en fortalezas.

Amenazas.

Por su parte, las amenazas encontradas se refieren a que el Estado no cuente con las herramientas necesarias para la implementación de los instrumentos requeridos en la materia, una falta de comunicación y coordinación con los municipios, generando una baja evaluación como entidad y que el Estado no implemente de manera integral todos los procesos que permitan obtener las certificaciones correspondientes.

A nivel de los municipios, es necesario que prioricen las reformas en materia normativa necesarias para poder implementar la política en materia de mejora regulatoria, simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios.





F) Retos y Prioridades.

El presente Programa Estatal de Mejora Regulatoria, está referido a las acciones que se desarrollaran para la implementación de la mejora regulatoria en la Administración Pública Estatal 2021-2027, conforme al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado número 15 de fecha 8 de marzo de 2022 y sus actualizaciones correspondientes. La Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria, (DITRAMER) adscrita a la coordinación de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo, la encargada de aplicar y dar seguimiento a dicho Programa Estatal. Para lo anterior, los retos y prioridades esperados se orientan a:

- **Gobierno responsable.** Contar con un gobierno responsable y eficiente en materia regulatoria que permita mejorar la calidad y eficiencia regulatoria a través de la implementación de la desregulación para la apertura, instalación y operación de empresas. Desde el Gobierno del Estado se promoverá el trabajo coordinado con sector gobierno y empresarial. Lo anterior desde las atribuciones que correspondan.
- **Beneficios Superiores en los procesos.** Procurar que las regulaciones que se expidan generen beneficios superiores a los costos sociales, no impongan barreras a la competencia a la libre concurrencia, y produzcan el máximo bienestar para la sociedad.
- **Promover el cumplimiento al marco normativo en materia de mejora regulatoria, simplificación y digitalización administrativa.** Articular la política de mejora regulatoria de los sujetos obligados a efecto de promover el cumplimiento de la legislación tanto estatal como nacional en materia de mejora regulatoria, que permita contar con un gobierno responsable y eficiente.
- **Promover las buenas prácticas en materia de mejora regulatoria.** Promover una mejor interacción entre ciudadanía, empresas en general y gobierno, de una manera transparente y participativa, que permita acabar con la discrecionalidad por parte de las personas que se desempeñan como servidores públicos, y con ello cerrando los espacios susceptibles a la corrupción.
- **Promover la consolidación institucional de la política de mejora regulatoria.** Promover la implementación efectiva para que toda acción regulatoria que la autoridad diseñe o aplique, así como cualquier trámite que se solicite por parte de un ciudadano, se realice de acuerdo con las mejores prácticas en la materia de cero corrupciones.
- **Promover las nuevas leyes o marco normativo y sus reformas en materia de mejora regulatoria.** Trabajar de la mano Gobierno del Estado y poderes de los tres niveles de gobierno para la presentación de iniciativas de leyes en la materia de mejora regulatoria, simplificación de trámites y servicios y demás procesos administrativos.
- **Actualización normativa interna.** Actualizar reglamentos y manuales en materia de mejora regulatoria.
- **Trabajar en acciones en contra de la corrupción.** Fomentar los mecanismos para prevenir posibles riesgos





de corrupción en temas de trámites y servicios.

- **Promover el registro y actualización del Padrón de Inspectores, Verificadores y registro de visitas domiciliarias.** Esta actividad es reto tanto estatal como nacional. Seguiremos avanzando, ya que es una prioridad darle certeza a través de estos mecanismos a la ciudadanía y empresas en general.
- **Propiciar la cultura de la capacitación y profesionalización al mayor número de enlaces de mejora regulatoria, simplificación y digitalización.** La capacitación será constante. Las nuevas dinámicas de comunicación y herramientas, permiten una demanda más activa de la capacitación. Se usarán para ellos diferentes canales.
- **Fomentar en los H. Ayuntamientos del estado la Ventanilla Digital Nacional de Inversiones o Ventanilla Digital.** Es una plataforma que busca transformar la manera en que las empresas interactúan con el gobierno, centralizando los trámites administrativos y permitiendo a los emprendedores y empresarios realizar todos los procesos necesarios de manera digital. De esta forma, se eliminan las barreras físicas de las ventanillas tradicionales, permitiendo que las empresas puedan iniciar, construir y operar de manera más ágil.

Los siguientes retos y prioridades, dependerán de los avances y apoyo que de forma coordinada se trabaje entre el Gobierno del Estado de Baja California Sur y el gobierno federal. Por lo que, los retos y prioridades que se mencionan a continuación, derivan de la reforma que fue publicada el pasado el 15 de abril de 2025, en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reformó el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización, que tiene entre otros, el objetivo de que las autoridades de todos los órdenes de gobierno tengan la responsabilidad de implementar políticas públicas en materia de simplificación administrativa, digitalización de trámites y Servicios, así como buenas prácticas regulatorias.

Esta Reforma permitió la promulgación de la nueva Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, publicada el pasado 16 de julio de 2025 en el D.O.F, permitirá la implementación homogénea, ordenada y efectiva en todo el país de un Modelo Nacional de Simplificación y Digitalización, con herramientas que podrán utilizar las autoridades de los tres órdenes de gobierno.

Con buenas prácticas regulatorias se asegura que tanto la federación como estados y municipios, adopten un marco normativo que permita la reducción efectiva de costos burocráticos a las personas.

Primero. Trabajar, desde el Gobierno del Estado y promover a nivel estatal, una vez habilitado, el Modelo Nacional para eliminar Trámites Burocráticos. Es un modelo con herramientas y acciones de observancia obligatoria para los sujetos Obligados y tiene por objetivo eliminar costos burocráticos para facilitar el acceso y obtención de trámites y Servicios.

Herramientas para eliminar trámites burocráticos:

- a) Agenda de simplificación y digitalización de Trámites y Servicios.





- b) Agenda Regulatoria.
- c) El Análisis de Impacto Regulatorio.
- d) El portal Ciudadano único de Trámites y Servicios.
- e) El registro Nacional de Regulaciones, y
- f) Las demás que determine la Autoridad Nacional.

Segundo. Trabajar, desde el Gobierno del Estado y promover a nivel estatal, una vez habilitado, el Modelo Nacional para la Digitalización. Es el conjunto de herramientas y acciones para eliminar la discrecionalidad, arbitrariedad y espacios de corrupción, así como para facilitar y agilizar la solicitud y resolución de trámites y servicios, mediante la implementación de procesos sistematizados, automatizados, así como el uso de plataformas digitales.

Herramientas para la Digitalización:

- I. Estrategia Digital Nacional.
- II. Llave MX
- III. Expediente Digital ciudadano, y
- IV. Las demás que determine la Autoridad Nacional.

Tercero. Trabajar, desde el Gobierno del Estado y promover a nivel estatal, una vez habilitado, el Modelo Nacional de Homologación de Trámites y Servicios, Compartición de soluciones Tecnológicas y Desarrollo de Capacidades Públicas. Es un Modelo de observancia obligatoria, tiene por objeto simplificar, estandarizar y homologar los trámites y servicios, sus requisitos, tiempos de resolución y procesos en los tres órdenes de gobierno, así como fortalecer la soberanía tecnología pública.

Cuatro. Trabajar, desde el Gobierno del Estado y promover a nivel estatal, una vez habilitado, el Modelo Nacional de Atención ciudadana. El modelo es un conjunto de principios y criterios y acciones de observancia obligatoria para los Sujetos Obligados, tiene por objeto estandarizar la atención de solicitudes. Dar Orientación, asesoría o acompañamiento en trámites y servicios. Se refiere a las herramientas para la homologación de Trámites y Servicios, compartición de soluciones tecnológicas y de desarrollo de capacidades públicas.

Las Herramientas de este Modelo son:

- I. Estándares nacionales de simplificación y homologación de trámites y servicios.
- II. El repositorio Nacional de Tecnología pública.
- III. Los proyectos estratégicos Nacionales, y
- IV. Las demás que termine la Autoridad Nacional.

Cinco. Trabajar, desde el Gobierno del Estado y promover a nivel estatal, una vez habilitado el Repositorio Nacional de Tecnología Pública. Es un instrumento que concentra, organiza, almacena y preserva el código fuente de las soluciones tecnológicas desarrolladas por los Sujetos Obligados por sí o a través de terceros, con el fin de ser el único medio para compartirlo entre los Sujetos Obligados.

Seis. Trabajar, desde el Gobierno del Estado y promover a nivel estatal, una vez habilitada la Llave MX como el mecanismo de autenticación e identificación en medios digitales. El mecanismo llave MX es un mecanismo





de autenticación e identificación en medios digitales asociado con la CURP.

Siete. Trabajar, desde el Gobierno del Estado y promover a nivel estatal, una vez habilitado el Portal ciudadano Único de Trámites y Servicios. Es el medio nacional de difusión, consulta, información y registro de todos los trámites y servicios a cargo de los Sujetos Obligados de los tres órdenes de gobierno. Brinda transparencia para que ninguna autoridad solicite trámites que no estén registrados en las herramientas. En este Portal se dan a conocer los trámites y servicios que se encuentren disponibles de forma digital y su acceso es por medio de la Llave MX.

Ocho. Trabajar, desde el Gobierno del Estado y promover a nivel estatal, una vez habilitado las herramientas, instrumentos y acciones para promover las buenas prácticas regulatorias. Las buenas prácticas regulatorias se refieren a las reglas, procedimientos y herramientas para garantizar que las regulaciones sean claras, sencillas, lógicas y coherentes y generen el menor costo burocrático.

Nueve. Cumplir con las obligaciones para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Ley Nacional para eliminar Trámites Burocráticos. La Ley establece obligaciones específicas para cada nivel. Las Autoridades para eliminar Trámites Burocráticos. Son las responsables de implementar, supervisar y vigilar el cumplimiento de la Ley:

Diez. Presentar la designación de autoridad local y enlaces de simplificación y digitalización administrativa ante la autoridad nacional.





G) Visión, Misión y Objetivo del Programa.

Bajo un modelo de planeación democrática, se conformó el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, que contempla fortalecer la gobernanza bajo los principios de una política de cero tolerancias a la corrupción, de tener un gobierno honesto, cercano a su gente, confiable, efectivo, abierto y de acceso al mismo trato y oportunidades, que incluye el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Por ello, la Visión del estado de Baja California Sur se concreta a:

“Ser un gobierno que garantice la igualdad sustantiva de las personas, incluyente, que trabaje con perspectiva de género y que cierre las brechas y las desigualdades económicas, sociales y territoriales; vivir en un estado de bienestar respetando los derechos humanos y los recursos naturales, transparentando diariamente el actuar de los servidores públicos.”

Esta Visión atiende y proyecta los Principios de diferentes aspectos temáticos formulados por las organizaciones de la sociedad civil con las cuales construimos el Plan Estatal.

Y su Misión se orienta a:

“Establecer las bases para la consolidación de la transformación en nuestro estado, fortaleciendo las instituciones gubernamentales con servidores públicos honestos y eficaces, aplicando correctamente el uso de los recursos públicos de manera transparente, eficiente y que rinda cuentas a la sociedad.”

La Visión del Programa Estatal de Mejora Regulatoria es:

“Garantizar que las autoridades del Gobierno Estatal, en el ámbito de sus competencias, implementen políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites y servicios, que permitan proyectar a Baja California Sur tanto a nivel local como nacional, como un Estado competitivo y reconocido en la política pública en materia de mejora regulatoria”.

Por su parte, con la Misión se pretende:

“Articular la política de mejora regulatoria estatal a través de políticas, instituciones y herramientas que fomenten una cultura que ponga a las personas como centro de la gestión gubernamental y procuren que las regulaciones generen beneficios superiores a los costos y produzcan el máximo bienestar para la sociedad, para que las instituciones de Baja California Sur, generen normas claras que den como resultado un marco jurídico práctico y confiable para los procesos de trámites y servicios”.





El Programa Estatal pretende armonizar el desarrollo social con el económico de la población a través del objetivo del programa que está orientado a: “Lograr que la política pública en el Estado de Baja California Sur, en materia de mejora regulatoria se consolide a través de sus instituciones de tal manera, que se pueda dar la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, que permitan obtener más beneficios sociales al menor costo económico, dando como resultado el poder obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad”.




H) Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

De conformidad con lo estipulado en la Ley de Planeación, este programa se alinea a las prioridades nacionales que postula el Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030 de la siguiente manera.

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030		PED 2021-2027	Programa Estatal
Eje General	Objetivo	Objetivo	Objetivo
<p>Eje Transversal 2: Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional.</p> <p>Republica I: República democrática, justa, honesta, libre, participativa y responsable</p> <p>Compromiso número 17: Digitalización más grande de la Historia (trámites y servicios).</p>	<p>Rumbo al futuro. Objetivos y estrategias Objetivo T2.1: Incrementar la productividad y competitividad del país a través de un proceso de simplificación, digitalización y reducción en tiempos de resolución de trámites en los tres órdenes de gobierno.</p> <p>Estrategia T2.1.1. Construir una identidad digital nacional que permita el acceso eficiente a servicios y agilice trámites en línea, reduciendo tiempos y costos para la sociedad mexicana.</p> <p>Estrategia T2.1.2. Establecer un modelo nacional que modernice las operaciones gubernamentales mediante la simplificación y digitalización de trámites administrativos, cumpliendo con reglas de gestión documental, facilitando el acceso a derechos, promoviendo la inversión y eliminando prácticas de corrupción.</p>	<p>III.7 Objetivo 3: Mejorar el entorno regulatorio para incentivar la inversión en el estado.</p> <p>Estrategia III.7 3.1. Fomentar la inversión en el estado mediante procesos sencillos para revisión de trámites, regulaciones y servicios empresariales.</p> <p>III.7 5.1. Hacer los ajustes necesarios entre la plataforma estatal y la nacional para que los trámites y servicios del Estado sean vinculantes.</p>	<p>Lograr que la política pública en el Estado de Baja California Sur, en materia de mejora regulatoria se consolide a través de sus instituciones de tal manera, que se pueda dar la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, que permitan obtener más beneficios sociales al menor costo económico, dando como resultado el poder obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad.</p>




I) Vinculación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La Agenda 2030, es una iniciativa con enfoque universal que debe ser cumplida por todos los países desarrollados y busca poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático. Se guía por el principio de “No dejar a Nadie Atrás”.

El Programa Estatal de Mejora Regulatoria se alinea a los objetivos de la iniciativa “Agenda 2030 para el desarrollo sostenible” a través de los objetivos 8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico y, 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas y con las metas: 8.2, 8.3, 16.5 y 16.b.

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	PED 2015-2021	Programa Estatal
Objetivo	Objetivo	Objetivo
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	Consolidar la transformación en la vida pública de nuestro Estado, ser un gobierno democrático, que trabaje en gobernanza y que impulse el desarrollo para todas y todos los ciudadanos, reoriente las políticas públicas y las prioridades del gobierno para que logremos vivir en un Estado de bienestar, moderno, que genere desarrollo económico y, sobre todo; que garantice la salud, la educación, la seguridad, la equidad, igualdad y la inclusión de los sudcalifornianos.	Lograr que la política pública en el Estado de Baja California Sur, en materia de mejora regulatoria se consolide a través de sus instituciones de tal manera, que se pueda dar la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, que permitan obtener más beneficios sociales al menor costo económico, dando como resultado el poder obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad.
16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.		





III. Identificación de los Propósitos a Alcanzar con el Programa.

Estrategia Estatal en Materia de Mejora Regulatoria.

La Estrategia estatal en materia de mejora regulatoria, se encuentra contenida en el presente Programa Estatal. Es el resultado y materialización del amplio consenso que ha generado la política de mejora regulatoria en los últimos años y marcará el rumbo que seguirá dicha política pública durante los próximos seis años.

La Estrategia de Mejora Regulatoria es el instrumento programático que tiene como propósito articular la política de mejora regulatoria de los sujetos obligados a efecto de asegurar el cumplimiento del objeto de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur. Tiene una visión con un horizonte de largo plazo a seis años, con evaluaciones, revisiones y ajustes, en su caso, al menos cada dos años.

Es fundamental que para aplicar de manera efectiva la Estrategia se construyan canales de entendimiento, colaboración y coordinación con el gobierno federal y los municipios del Estado. Con el apoyo de los sectores; privado, social y representantes de los distintos órdenes de gobierno lograremos los mejores resultados.

Con esta Estrategia tendremos un mapa de ruta que nos fijará de manera clara y contundente hacia dónde caminar, y cómo vamos en la implementación de las herramientas en la materia. El seguimiento y evaluación de la Estrategia nos permitirá consolidar trámites y servicios efectivos, transparentes y eficaces; regulaciones eficientes y promotoras del desarrollo económico y del máximo bienestar social.

Se presenta una Estrategia tangible, factible y concreta para promover el crecimiento económico, salvaguardar los más altos intereses en materia de bienestar social, fortalecer el Estado de derecho y reconstruir el vínculo de confianza entre las autoridades y los ciudadanos. Este documento traza objetivos, establece las metas y líneas de acción específicas y sienta las bases para el desarrollo de indicadores que permitan dar seguimiento y medir su cumplimiento.

La estrategia, se apoyará en su implementación, en el Sistema Estatal de Mejora Regulatoria, el cual tiene por objeto coordinar a las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en sus respectivos ámbitos de competencia, a través del PEMER, normas, principios, objetivos, planes, directrices, órganos, instancias, procedimientos y la política local en materia de mejora regulatoria.

El Sistema Estatal de Mejora Regulatoria cuenta con los siguientes órganos:

- I. El Consejo Estatal de Mejora Regulatoria;
- II. La Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria;
- III. Las Unidades Municipales encargadas de Mejora Regulatoria;
- IV. El Programa Estatal de Mejora Regulatoria.





La Estrategia que se presenta en este Programa, está conformada por los siguientes elementos en cumplimiento a la Ley de Planeación del Estado: Objetivos, estrategias, líneas de acción, metas e indicadores.

Está alineada al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, dentro del Eje III “Reactivación Económica y Empleo Incluyente” y el apartado III.7 “Impulso a la Economía y Mejora Regulatoria”.

En este contexto, es necesario actuar en todos los frentes con la mejor determinación y una estrategia incluyente, de participación coordinada de los tres niveles de gobierno y el conjunto de la sociedad en su ámbito de competencia.

Por lo anterior, este Programa ha considerado dentro de su Estrategia Estatal, los siguientes objetivos, estrategias, líneas de acción, metas e indicadores, a fin de implementar acciones que eficiente las actividades del gobierno, generando mayor inversión, así como mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles.

A) Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.

Objetivo 1. Lograr que la política pública en el Estado en materia de mejora regulatoria se consolide a través de sus instituciones de manera, que permitan apoyar en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, para obtener más beneficios sociales al menor costo económico, dando como resultado obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y desarrollo humano de la sociedad.

Estrategia 1.1. Fortalecer la política pública y sus instituciones en materia de mejora regulatoria, simplificación y digitalización administrativa.

Líneas de Acción.

- 1.1.1. Elaborar e implementar el Programa Estatal de Mejora Regulatoria.
- 1.1.2. Sesionar y/o Participar en los Consejos de mejora regulatoria tanto local, como nacional o municipal.
- 1.1.3. Participar en los grupos de trabajo en materia de mejora regulatoria.
- 1.1.4. Promover la designación de enlaces oficiales y operativos en materia de mejora regulatoria y/ simplificación y digitalización administrativa.
- 1.1.5. Promover la aplicación de la estrategia estatal y nacional en materia de mejora regulatoria y simplificación y digitalización administrativa.
- 1.1.6. Fomentar entre los H. Ayuntamientos del estado, el cumplimiento de la política estatal y nacional en materia de mejora regulatoria, simplificación y digitalización administrativa.
- 1.1.7. Participar en las evaluaciones estatal y nacional en materia de mejora regulatoria, simplificación y digitalización administrativa.
- 1.1.8. Dar cumplimiento a la política pública en materia transparencia, datos abiertos en lo que corresponde a la información generada y procesada en materia de mejora regulatoria, simplificación y digitalización administrativa.





Objetivo 2. Fomentar y dar cumplimiento al marco normativo estatal y nacional en materia de mejora regulatoria, digitalización y simplificación administrativa.

Estrategia 2.1. Fortalecer la desregulación a fin de dar seguridad jurídica a la sociedad promoviendo el marco regulatorio sencillo y expedito que beneficie a la ciudadanía y empresas en general.

Líneas de Acción.

- 2.1.1. Promover ante el Honorable Congreso del Estado las iniciativas de reformas en materia de mejora regulatoria o en su caso, simplificación y digitalización administrativa.
- 2.1.2. Promover la elaboración y/o actualización de los reglamentos y manuales en materia de mejora regulatoria.
- 2.1.3. Coadyuvar y/o promover en la actualización de la normatividad aplicable de cada sujeto obligado del Poder Ejecutivo.
- 2.1.4. Elaboración y publicación de los Programas e Informes Operativos Anuales de Mejora Regulatoria de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo.
- 2.1.5 Solicitar la presentación para su publicación de los Programas e Informes Operativos Anuales de Mejora Regulatoria de los diferentes Sujetos Obligados.
- 2.1.6. Coadyuvar en la elaboración y actualización de la normatividad aplicable local y nacional en materia de mejora regulatoria, simplificación y digitalización administrativa.
- 2.1.7. Fomentar la inversión en el estado mediante procesos sencillos para revisión de trámites, regulaciones y servicios empresariales.

Objetivo 3. Dar cumplimiento a las herramientas tanto estatal y nacional en materia de mejora regulatoria, simplificación y digitalización administrativa.

Estrategia 3.1. Operar las herramientas tanto locales como nacionales en materia de mejora regulatoria, simplificación y digitalización administrativa.

Líneas de Acción.

- 3.1.1. Operar el registro de trámites y servicios, a través de un sistema digital que permita administrarlos a los Sujetos Obligados en materia de mejora regulatoria, simplificación y digitalización de trámites y servicios.
- 3.1.2. Administrar el Catálogo Estatal de Trámites y Servicios.
- 3.1.3. Integrar y actualizar el Catálogo Estatal al Catálogo Nacional de Regulaciones Trámites y Servicios.
- 3.1.5. Promover el registro y actualización de trámites y servicios en el Catálogo Nacional y/o único de trámites y servicios.
- 3.1.6. Promover el registro actualización de inspecciones, visitas domiciliarias tanto en el catálogo estatal como en el nacional.
- 3.1.7. Administrar y dar atención a las solicitudes de información respecto a trámites y servicios realizadas por la ciudadanía en el Buzón de trámites y servicios y/o protesta ciudadana o portal único de atención ciudadana nacional.





- 3.1.8. Fomentar y/o operar las herramientas estatales en materia de mejora regulatoria y/o simplificación y digitalización.
- 3.1.9. Administrar las herramientas tanto estatal como nacional respecto al inventario regulatorio de los Sujetos Obligados.
- 3.1.10. Asegurar que todos los trámites, servicios y regulaciones, programas (POAMER'S) así como padrones de inspectores e inspecciones del estado puedan consultarse de forma digital en los Catálogos Estatal y Nacional.
- 3.1.11. Hacer los ajustes necesarios entre la plataforma estatal y la nacional para que las herramientas en materia de mejora regulatoria, trámites y servicios del Estado sean vinculantes.





B) Matriz de Indicadores y Distribución Anual de Metas Sexenales.

Cuadro 1. Matriz de Indicadores.

Objetivo 1. Lograr que la política pública en el Estado en materia de mejora regulatoria se consolide a través de sus instituciones de manera, que permitan apoyar en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados y digitalizados, para obtener más beneficios sociales al menor costo económico, dando como resultado un valor mayor de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y desarrollo humano de la sociedad.

N°	ESTRATEGIA	N°	LÍNEA DE ACCIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN	META SEXENAL	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR
1	1.1. Fortalecer la política pública y sus instituciones en materia de mejora regulatoria, simplificación y digitalización administrativa.	1	1.1.1 Elaborar e implementar el Programa Estatal de Mejora Regulatoria.	Sexenal	1	Programa	Programa Estatal de Mejora Regulatoria realizado.
		2	1.1.2 Sesionar y/o Participar en los Consejos de mejora regulatoria tanto local, como nacional o municipal.	Sexenal	6	Sesión	Número de sesiones en las que se participa realizadas.
		3	1.1.3 Participar en sesiones de los grupos de trabajo en materia de mejora regulatoria.	Sexenal	6	Sesión	Número de sesiones en las que se participa en grupos de trabajo realizadas.
		4	1.1.4 Coadyuvar en la actualización de la normatividad aplicable de cada sujeto obligado del Poder Ejecutivo.	Sexenal	32	Oficio de designación	Número de oficios de designación de enlaces elaborados.





BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

Cuadro 1. Matriz de Indicadores.

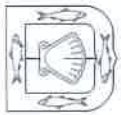
N°	ESTRATEGIA	N°	LÍNEA DE ACCIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN	META SEXENAL	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR
1	1.1. Fortalecer la política pública y sus instituciones en materia de mejora regulatoria, simplificación y digitalización administrativa.	5	1.1.5. Elaborar e implementar el Programa Estatal de Mejora Regulatoria.	Sexenal	6	Oficio	Número de oficios dirigidos a los titulares del poder ejecutivo municipal y dependencias del gobierno estatal, mediante los cuales se promueve la aplicación de la estrategia estatal y nacional enviados.
		6	1.1.6. Fomentar entre los H. Ayuntamientos del Estado, el cumplimiento de la política estatal y nacional en materia de mejora regulatoria, simplificación y digitalización administrativa.	Sexenal	6	Oficio	Número de oficios dirigidos a las personas titulares de los poderes ejecutivo municipal elaborados.
		7	1.1.7. Participar en las evaluaciones estatal y nacional en materia de mejora regulatoria, simplificación y digitalización administrativa.	Sexenal	6	Evaluación	Número de evaluaciones en materia de mejora regulatoria local o nacional realizadas.
		8	1.1.8. Dar cumplimiento a la política pública en materia transparencia, datos abiertos en lo que corresponde a la información generada y procesada en materia de mejora regulatoria, simplificación y digitalización administrativa.	Sexenal	6	Revisión	Número de revisiones periódicas al portal de trámites y servicios del gobierno estatal.




Cuadro 2. Indicadores y Distribución Anual de Metas Sexenales

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	META SEXENAL	LÍNEA BASE	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Programa Estatal de Mejora Regulatoria realizado.	Actualizar el Programa Estatal.	Programa	1	0	0	0	0	1	0	0
Número de sesiones en las que se participa realizadas.	Participar en los consejos de mejora regulatoria tanto local, como nacional o municipal.	Sesión	6	0	1	1	1	1	1	1
Número de sesiones en las que se participa en grupos de trabajo realizadas.	Participar en sesiones de los grupos de trabajo en materia de mejora regulatoria.	Sesión	6	0	1	1	1	1	1	1
Número de oficinas de designación de enlaces elaborados.	Designación de enlaces oficiales y operativos en materia de mejora regulatoria y/ simplificación y digitalización administrativa.	Oficios de designación	32	1	32	0	0	0	0	0





Cuadro 2. Indicadores y Distribución Anual de Metas Sexenales

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	META SEXENAL	LÍNEA BASE	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Número de oficinas dirigidos a los titulares del poder ejecutivo municipal y dependencias del gobierno estatal, mediante los cuales se promueve la aplicación de la estrategia estatal y nacional enviados.	Aplicación de la estrategia estatal y nacional en materia de mejora regulatoria y simplificación y digitalización administrativa.	Oficio	6	0	1	1	1	1	1	1
Número de oficinas dirigidos a las personas titulares de los poderes ejecutivo municipal elaborados.	Cumplimiento de la política estatal y nacional en materia de mejora regulatoria, simplificación y digitalización administrativa.	Oficio	6	0	1	1	1	1	1	1
Número de evaluaciones en materia de mejora regulatoria local o nacional realizadas.	Evaluaciones estatal y nacional en materia de mejora regulatoria, simplificación y digitalización administrativa.	Evaluación	6	0	1	1	1	1	1	1
Número de revisiones periódicas al portal de trámites y servicios del gobierno estatal.	Portal de trámites y servicios actualizado.	Revisión	6	0	1	1	1	1	1	1





BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

Cuadro 1. Matriz de Indicadores

Objetivo 2. Fomentar y dar cumplimiento al marco normativo estatal y nacional en materia de mejora regulatoria, digitalización y simplificación administrativa.

N°	ESTRATEGIA	N°	LÍNEA DE ACCIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN	META SEXENAL	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR
2	2.1. Fortalecer la desregulación a fin de dar seguridad jurídica a la sociedad promoviendo el marco regulatorio sencillo y expedito que beneficie a ciudadanía y empresas en general	9	2.1.1. Promover ante el Honorable Congreso del Estado las iniciativas de reformas en materia de mejora regulatoria o en su caso, simplificación y digitalización administrativa.	Sexenal	1	Iniciativa	Número de Iniciativas de leyes presentadas.
		10	2.1.2. Promover la elaboración y/o actualización de los reglamentos y manuales en materia de mejora regulatoria.	Sexenal	6	Oficio	Número de oficios dirigidos para promover la Normatividad actualizada realizados.
		11	2.1.3. Coadyuvar y/o promover en la actualización de la normatividad aplicable de cada sujeto obligado del Poder Ejecutivo.	Sexenal	6	Oficio	Número de oficios dirigidos a sujetos obligados para promover la Normatividad actualizada realizados.
		12	2.1.4. Elaboración y publicación de los Programas e informes Operativos Anuales de Mejora Regulatoria de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo.	Sexenal	12	Programa Informe	Número de Programas Operativos Anuales de Mejora Regulatoria de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo elaborados.





Cuadro 1. Matriz de Indicadores

N°	ESTRATEGIA	N°	LÍNEA DE ACCIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN	META SEXENAL	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR
2	2.1. Fortalecer la desregulación a fin de dar seguridad jurídica a la sociedad promoviendo el marco regulatorio sencillo y expedito que beneficie a ciudadanía y empresas en general	13	2.1.5. Elaboración y publicación de los Programas e informes Operativos Anuales de Mejora Regulatoria de la de los sujetos Obligados del gobierno estatal.	Sexenal	372	Programa Informe	Número de Programas Operativos Anuales de Mejora Regulatoria de lo Sujetos Obligados del gobierno estatal elaborados.
		14	2.1.6. Coadyuvar en la elaboración y actualización de la normatividad aplicable local y nacional en materia de mejora regulatoria, simplificación y digitalización administrativa.	Sexenal	6	Revisión	Número de revisiones al portal de trámites y servicios en la sección inventario regulatorio realizadas.
		15	2.1.7. Fomentar la inversión en el estado mediante procesos sencillos para revisión de trámites, regulaciones y servicios empresariales.	Sexenal	6	Revisión	Número de revisiones al portal de trámites y servicios en la sección catálogo de trámites y servicios realizadas.





Cuadro 2. Indicadores y Distribución Anual de Metas Sexenales

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	META SEXENAL	LÍNEA BASE	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Número de Iniciativas de leyes presentadas.	Iniciativas promovidas ante el Honorable Congreso del Estado.	Iniciativa	1	0	0	0	1	0	0	0
Número de oficios dirigidos para promover la Normatividad actualizada realizados.	Realizar oficio para la elaboración y/o actualización de los reglamentos y manuales en materia de mejora regulatoria.	Oficio	6	0	1	1	1	1	1	1
Número de oficios dirigidos a sujetos obligados para promover la Normatividad actualizada realizados.	Realizar oficio para la actualización de la normatividad aplicable de cada sujeto obligado del Poder Ejecutivo.	Oficio	6	0	1	1	1	1	1	1
Número de Programas Operativos Anuales de Mejora Regulatoria de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo elaborados.	Elaborar y publicar los Programas e informes Operativos Anuales de Mejora Regulatoria.	Programa Informe	12	0	2	2	2	2	2	2





Cuadro 2. Indicadores y Distribución Anual de Metas Sexenales

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	META SEXENAL	LÍNEA BASE	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Número de Programas Operativos Anuales de Mejora Regulatoria de lo Sujetos Obligados del gobierno estatal elaborados.	Elaboración y publicación de los Programas e informes Operativos Anuales de Mejora Regulatoria.	Programa Informe	372	0	62	62	62	62	62	62
Número de revisiones al portal de trámites y servicios en la sección inventario regulatorio realizadas.	Revisión al portal de trámites y servicios en la sección inventario regulatorio.	Revisión	6	0	1	1	1	1	1	1
Número de revisiones al portal de trámites y servicios en la sección catálogo de trámites y servicios realizadas.	Revisión de trámites, regulaciones y servicios empresariales en el portal.	Revisión	6	0	1	1	1	1	1	1





BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

Cuadro 1. Matriz de Indicadores.

Objetivo 3. Dar cumplimiento a las herramientas tanto estatal y nacional en materia de mejora regulatoria, simplificación y digitalización administrativa.

N°	ESTRATEGIA	N°	LÍNEA DE ACCIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN	META SEXENAL	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR
3	3.1. Operar las herramientas tanto locales como nacionales en materia de mejora regulatoria, simplificación y digitalización administrativa.	16	3.1.1. Operar el registro de trámites y servicios, a través de un sistema digital que permita administrarlos a los sujetos Obligados en materia de mejora regulatoria, simplificación y digitalización de trámites y servicios.	Sexenal	1	Sistema	Número de sistema de registro de trámites y servicios operando.
		17	3.1.2. Administrar el Catálogo Estatal de Trámites y servicios.	Sexenal	1	Catálogo Estatal	Número de los trámites y servicios al Catálogo Estatal de Trámites y Servicios del Gobierno del Estado integrados.
		18	3.1.3. Integrar, actualizar el Catálogo Estatal al Catálogo Nacional de Regulaciones Trámites y Servicios.	Sexenal	1	Catálogo Estatal	Número de Catálogo Estatal al Catálogo Nacional de Regulaciones Trámites y Servicios actualizado.
		19	3.1.4. Promover la simplificación y digitalización de los trámites y servicios del Gobierno del Estado.	Sexenal	1	Catálogo Estatal	Número de Simplificaciones y digitalizaciones de los trámites y servicios del Gobierno del Estado realizados.
		20	3.1.5. Promover el registro y actualización de trámites y servicios en el Catálogo Nacional y/o único de trámites y servicios.	Sexenal	1	Catálogo Nacional	Registro y actualización de trámites y servicios en el Catálogo Nacional y/o único de trámites y servicios.





Cuadro 1. Matriz de Indicadores.

N°	ESTRATEGIA	N°	LÍNEA DE ACCIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN	META SEXENAL	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR
3	3.1. Operar las herramientas tanto locales como nacionales en materia de mejora regulatoria, simplificación y digitalización administrativa.	21	3.1.6. Promover el Registro actualización de inspecciones, visitas domiciliarias tanto en el catálogo estatal como en el nacional.	Sexenal	1	Catálogo Nacional	Registro actualización de inspecciones, visitas domiciliarias tanto en el catálogo estatal como en el nacional.
		22	3.1.7. Administrar y dar atención a las solicitudes de información respecto a trámites y servicios realizadas por la ciudadanía en general en el Buzón de trámites y servicios y/o protesta ciudadana o portal único de atención ciudadana nacional.	Sexenal	6	Solicitud	Número de solicitudes recibidas respecto de trámites y servicios atendidas.
		23	3.1.8. Fomentar y/o operar las herramientas estatales en materia de mejora regulatoria y/o simplificación y digitalización.	Sexenal	6	Revisión	Número de Procesos para simplificar y digitalizar trámites y servicios revisados.
		24	3.1.9. Administrar las herramientas tanto estatal como nacional respecto a inventario regulatorio de los Sujetos Obligados.	Sexenal	6	Revisión	Número de revisiones para mantener el inventario regulatorio actualizado.
		25	3.1.10. Prever que todos los trámites y/o servicios y regulaciones, programas (POAMER'S); así como padrones de inspectores e inspecciones del estado puedan consultarse de forma digital en los Catálogos Estatal y Nacional.	Sexenal	1	Portal de trámites	Número de portales de Trámites y/o servicios y regulaciones, actualizados.





Cuadro 1. Matriz de Indicadores.

N°	ESTRATEGIA	N°	LÍNEA DE ACCIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN	META SEXENAL	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR
3	3.1. Operar las herramientas tanto locales como nacionales en materia de mejora regulatoria, simplificación y digitalización administrativa.	21	3.1.11. Hacer los ajustes necesarios entre la plataforma estatal y la nacional para que las herramientas en materia de mejora regulatoria, trámites y servicios del Estado sean vinculantes.	Sexenal	1	Portal de trámites	Número de plataformas en materia de mejora regulatoria, trámites y servicios del Estado vinculadas.





BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

Cuadro 2. Indicadores y Distribución Anual de Metas Sexenales

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	META SEXENAL	LÍNEA BASE	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Número de sistema de registro de trámites y servicios operando.	Operar el registro de trámites y servicios, a través de un sistema digital que permita administrarlos a los sujetos obligados en materia de mejora regulatoria, simplificación y digitalización de trámites y servicios.	Sistema	1	0	1	0	0	0	0	0
Número de los trámites y servicios al Catálogo Estatal de Trámites y Servicios del Gobierno del Estado integrados.	Administrar el Catálogo Estatal de Trámites y servicios.	Catálogo Estatal	1	0	1	1	1	1	1	1
Número de Catálogo Estatal al Catálogo Nacional de Regulaciones Trámites y Servicios actualizado.	Integrar, actualizar el Catálogo Estatal al Catálogo Nacional de Regulaciones Trámites y Servicios	Catálogo Estatal	1	0	1	1	1	1	1	1
Número de Simplificaciones y digitalizaciones de los trámites y servicios del Gobierno del Estado realizados.	Promover la simplificación y digitalización de los trámites y servicios del Gobierno del Estado.	Catálogo Estatal	1	0	1	1	1	1	1	1
Registro y actualización de trámites y servicios en el Catálogo Nacional y/o único de trámites y servicios.	Promover el registro y actualización de trámites y servicios en el Catálogo Nacional y/o único de trámites y servicios.	Catálogo Nacional	1	0	1	1	1	1	1	1



Cuadro 2. Indicadores y Distribución Anual de Metas Sexenales

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	META SEXENAL	LÍNEA BASE	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Registro actualización de inspecciones, visitas domiciliarias tanto en el catálogo estatal como en el nacional.	Promover el Registro actualización de inspecciones, visitas domiciliarias tanto en el catálogo estatal como en el nacional.	Catálogo Nacional	1	0	1	0	0	0	0	0
Número de solicitudes recibidas respecto de trámites y servicios atendidas.	Administrar y dar atención a las solicitudes de información respecto a trámites y servicios realizadas por la ciudadanía en general en el Buzón de trámites y servicios y/o protesta ciudadana o portal único de atención ciudadana nacional.	Solicitud	6	0	1	1	1	1	1	1
Número de Procesos para simplificar y digitalizar trámites y servicios revisados.	Fomentar y/o operar las herramientas estatales en materia de mejora regulatoria y/o simplificación y digitalización.	Revisión	6	0	1	1	1	1	1	1
Número de revisiones para mantener el inventario regulatorio actualizado.	Revisar y administrar las herramientas tanto estatal como nacional respecto a inventario regulatorio de los Sujetos Obligados.	Revisión	6	0	1	1	1	1	1	1

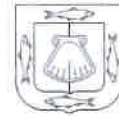




Cuadro 2. Indicadores y Distribución Anual de Metas Sexenales

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	META SEXENAL	LÍNEA BASE	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Número de portales de Trámites y/o servicios y regulaciones, actualizados.	Promover la actualización de los trámites y regulaciones para la consulta de forma digital tanto en el catálogo estatal como en el nacional.	Portal de trámites	1	0	1	0	0	0	0	0
Número de plataformas en materia de mejora regulatoria, trámites y servicios del Estado vinculadas.	Hacer los ajustes necesarios entre la plataforma estatal y la nacional para que las herramientas en materia de mejora regulatoria, trámites y servicios del Estado sean vinculantes.	Portal de trámites	1	0	1	0	0	0	0	0





C) Resultados y Beneficios Esperados.

a) Resultados esperados.

Cuadro 3. Objetivos y Resultados Esperados del Programa Estatal de Mejora Regulatoria

OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS
<p>Lograr que la política pública en el Estado de Baja California Sur, en materia de mejora regulatoria se consolide a través de sus instituciones de tal manera, que se pueda dar la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, que permitan obtener más beneficios sociales al menor costo económico, dando como resultado el poder obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad.</p>	<p>Realizar y proponer la iniciativa de la nueva Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur y formalizar reglamentos y manuales.</p>
	<p>Generar un esquema de simplificación administrativa y mejora regulatoria que reduzca los tiempos en la apertura de empresas.</p>
	<p>Actualizar un Padrón de Inspectores, Verificadores y registro de visitas domiciliarias y el Inventario Regulatorio.</p>
	<p>Tener actualizado el Catálogo Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios y mantener el Catálogo conectado con el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios.</p>
	<p>Lograr actualizar un Padrón de Inspectores y Verificadores y registro de visitas domiciliarias.</p>
	<p>Mejorar la cultura de la capacitación y profesionalización al mayor número de agentes y asesores inmobiliarios.</p>
	<p>Simplificar y digitalizar procesos administrativos que ayuden a no permitir actos de corrupción.</p>
	<p>Atención a solicitudes de información en trámites y servicios.</p>





- b) La población beneficiaria del programa son todas las personas que viven en Baja California Sur que requieren de normas claras, de trámites y servicios simplificados, para obtener más beneficios sociales al menor costo económico.
- c) Al ser un programa regulatorio, atiende a todo tipo de personas incluyendo a las de la tercera edad, padres solteros y madres solteras, personas con discapacidad, indígenas y afroamericanos, diversidad sexual, entre otros.

D) Sistema de Evaluación y Seguimiento.

El Gobierno del Estado tiene claro la importancia de dar seguimiento y evaluar las acciones en materia de política de mejora regulatoria.

El seguimiento y evaluación de las políticas públicas y programas de gobierno están fundamentados en la Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur, que establece los mecanismos, lineamientos y directrices para el control, seguimiento y evaluación de las líneas de acción, metas e indicadores del PEDBCS y de los Programas Sectoriales y Estatales, a través del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California Sur, como instancia encargada de hacer compatibles los esfuerzos y acciones de los tres órdenes de gobierno y de promover y fortalecer los vínculos de comunicación y coordinación entre los sectores público, privado y social.

El seguimiento y evaluación, es un proceso continuo y sistemático, que permite generar información sobre los avances en el cumplimiento de las metas y objetivos previstos, así como también para mejorar la acción, reorientar rumbos cuando las circunstancias del desarrollo económico, social y ambiental de la entidad así lo requieran, que hace necesario hacer uso de herramientas tecnológicas en línea que facilitan el manejo y procesamiento de información, así como realizar estas tareas con la participación de las diversas dependencias y entidades de la administración pública estatal.

En este sentido, el Gobierno de Baja California Sur, ha considerado como mecanismos de seguimiento y evaluación para la implementación de la política pública de mejora regulatoria, los siguientes:

- a) Programa Estatal de Mejora Regulatoria 2021-2027;
- b) Indicador Encuesta Nacional sobre Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental de Empresas (ENCRIGE);
- c) Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria. Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.
- d) Sistema Estatal de Indicadores de Baja California Sur (INDIBCS).





1) Programa Estatal de Mejora Regulatoria 2021-2027.

El programa contiene las actividades a realizar, indicadores, metas, objetivos y las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, lo que permitirá avanzar en el tema de mejora regulatoria a nivel Estado. Contiene la visión y los elementos que permitirán su evaluación y seguimiento.

2) Encuesta Nacional sobre Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental de Empresas (ENCRIGE).

El objetivo de este indicador a evaluar es el impacto de las regulaciones con la finalidad de hacer negocios, e identificar los elementos que inciden en la competitividad, productividad y desarrollo para un buen ambiente de negocios. El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) determinó un listado de 463 municipios en el país de las 32 entidades federativas, donde para el estado de Baja California Sur se incluyó a los 5 municipios.

Genera información estadística referente a las experiencias y percepción de las unidades económicas del sector privado al realizar trámites y solicitar servicios públicos; así como la percepción de los marcos regulatorios bajo los cuales se rigen tanto las unidades económicas ya establecidas como aquellas que pretenden establecerse en México.

3) Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria.

Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.

El Objetivo del Observatorio es de coadyuvar con el cumplimiento de la política de mejora regulatoria a nivel nacional, para promover la mejora de las regulaciones y la simplificación de trámites y servicios, procurando que éstos generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad.

Para su cumplimiento, el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria desarrolla el Indicador de avance de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria, el cual tiene como objetivo medir de manera sistemática el avance en la implementación de la política de mejora regulatoria en las 32 entidades federativas y 32 municipios representativos.

De acuerdo con el artículo 21 de la Ley General Mejora Regulatoria (LGMR), la Estrategia es el instrumento programático que tiene como propósito articular la política de mejora regulatoria de los sujetos obligados de la LGMR, a efecto de asegurar el cumplimiento del objeto de dicha Ley.

En cuanto a la obligatoriedad de la Estrategia a nivel nacional, la LGMR señala en su artículo 28 que los Sistemas de Mejora Regulatoria de las Entidades Federativas tienen como función coordinarse con el SNMR para implementar la política de mejora regulatoria conforme a la Estrategia. Este es el primer indicador específico que mide la mejora regulatoria y su implementación en los tres órdenes de gobierno. Como parte de la metodología se desarrolló un cuestionario, el cual está conformado por tres pilares:





A) Políticas. En este pilar se medirá la calidad de los instrumentos jurídicos que regulan e impulsan la política pública de mejora regulatoria en la federación, entidades federativas y municipios del país, así como su grado de homologación a la LGMR. Su principal objeto de análisis son las leyes, reglamentos y regulaciones en general. Este Pilar se compone de siete secciones que contienen 115 preguntas en total.

B) Instituciones. En este pilar se medirá el grado de madurez de los organismos, dependencias y actores responsables de impulsar la política de mejora regulatoria. Su principal objeto de análisis son las autoridades de mejora regulatoria, los consejos y su desempeño. Este Pilar se compone de tres secciones que contienen 39 preguntas en total.

C) Herramientas. En este pilar se medirá el grado de implementación de los distintos programas y políticas públicas en materia de mejora regulatoria. Su principal objeto de análisis es la operación continua, cobertura, calidad y resultados generados por acciones específicas en materia de mejora regulatoria. Este Pilar se compone de tres secciones que contienen 109 preguntas en total.

4) Sistema Estatal de Indicadores de Baja California Sur (INDIBCS).

Indicador de Gestión de Baja California Sur. Este indicador se regirá en subindicadores que permiten evaluar, en primer lugar, la existencia de una política de mejora regulatoria a través de su establecimiento en la normatividad y, en segundo lugar, la calidad de dicha política.

Respecto a este indicador de gestión, resulta de particular importancia decir que es un sistema fortalecido ya que es una herramienta que permite registrar y procesar la información, así como generar documentos, reportes e informes a tiempo real de los principales resultados e indicadores de las acciones de gobierno y los impactos de las políticas públicas en favor de las familias sudcalifornianas, así como también llevar a cabo las mejoras y reajustes al Sistema del Informe de Gobierno, que es también un instrumento de evaluación del quehacer gubernamental.

Todo lo anterior, contribuirá a lograr mayor eficiencia en el desempeño de este proceso de instrumentación, seguimiento y evaluación del Plan Estatal de Mejora Regulatoria (PEMER) que emprenderá esta administración estatal.

Así también, se establecerá un Tablero de Seguimiento para dar también puntual seguimiento a las actividades en materia regulatoria y a las de agentes inmobiliarios como se indica en el Anexo 1.

F) Transversalidad.

También se considera como un elemento esencial, la transversalidad, por ello, en base a los cinco ejes transversales establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 se indica lo siguiente:





EJE TRANSVERSAL I. IGUALDAD DE GÉNERO. (PEDBCS-2021-2027).

Enfoque de género. La inequidad y las desigualdades afectan el estado de Bienestar, la Paz y la Democracia del país. Planificar con perspectiva de género tiene el propósito de garantizar que todas las personas tengan las oportunidades y acceso a los recursos necesarios para desarrollarse de manera integral, sin discriminación.

Las garantías para la igualdad de género se han fortalecido legal e institucionalmente porque existen herramientas internacionales obligatorias por mandato constitucional, y leyes mexicanas en consecuencia, que reconocen los derechos de las mujeres, al tiempo que definen y establecen sanciones a todas las formas de discriminación y violencia.

La aplicación de la política de mejora regulatoria deberá garantizar que las regulaciones, trámites y servicios cumplan con estándares mínimos de no discriminación, de fácil acceso e impartición de la justicia a mujeres y hombres por igual, perspectiva de género en el servicio público y promoción de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

EJE TRANSVERSAL II. DERECHOS HUMANOS. (PEDBCS-2021-2027).

Los Derechos Humanos permiten orientar el comportamiento de las personas en la sociedad e implementan obligaciones a cargo del Estado, es éste el responsable de protegerlos, promoverlos, respetarlos y garantizarlos. En tal sentido, los derechos humanos son garantías jurídicas universales que protegen a los individuos y a los colectivos frente a las acciones que menoscaban las libertades fundamentales y la dignidad humana.

Será muy importante desarrollar tecnologías que no dejen fuera el tema de inclusión. Este derecho humano de cuarta generación precisa el uso de las tecnologías de la información y comunicación, de forma que se promuevan la alfabetización digital para una inclusión social, la democratización del conocimiento mediante la aplicación de la tecnología comunitaria y el empoderamiento de los saberes por las redes sociales, solo por mencionar uno de tantos.

EJE TRANSVERSAL IV. DEMOCRACIA PARTICIPATIVA PARA LA GOBERNANZA. (PEDBCS-2021-2027).

La democracia participativa para la gobernanza es un tema prioritario para la actual administración pública y por ello se ha considerado como uno de los Ejes Transversales, que aborda este Programa Estatal, porque está empeñada en cambiar la relación y el modo de trabajar entre la sociedad civil y el gobierno, con la visión de construir juntos, funcionarios y sociedad, las políticas públicas que impulsan el desarrollo del Estado. De esta manera la democracia participativa promueve ciudadanos más atentos, informados, e involucrados en los asuntos públicos, es por ello que las personas que quieren, saben y pueden participar en decisiones colectivas sobre temas que afectan sus vidas, sin limitar su esfera privada ni sus intereses particulares.





Partiendo de este Eje Transversal, la alineación para la gobernanza en la actual administración se basará en los siguientes criterios: de participación; de transparencia de las acciones gubernamentales; de rendición de cuentas; no discriminación y eficacia.

EJE TRANSVERSAL V. SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO. (PEDBCS-2021-2027).

El término “sustentabilidad” ha sufrido diferentes transformaciones a lo largo del tiempo hasta llegar al concepto moderno basado en el desarrollo de los sistemas socio ecológicos para lograr una nueva configuración en las tres dimensiones centrales del desarrollo sustentable: la económica, la social y la ambiental: “El desarrollo sustentable hace referencia a la capacidad que haya desarrollado el sistema humano para satisfacer las necesidades de las generaciones actuales sin comprometer los recursos y oportunidades para el crecimiento y desarrollo de las generaciones futuras.” Una sociedad tiene futuro cuando el desarrollo económico, el bienestar social y el medio ambiente están unidos equilibradamente. Esta sociedad, a su vez, tiene la capacidad de satisfacer sus necesidades actuales sin perjudicar la habilidad de que las generaciones futuras puedan satisfacer las suyas.

Con el propósito de hacer más eficientes los procesos de toma de decisiones y el funcionamiento de las instituciones que conforman el servicio público, se deberá promover de manera comprometida las mejores prácticas en materia de inteligencia institucional y gestión del conocimiento, lo que permitirá el aprovechamiento y utilización del conocimiento, la información y experiencia acumulada en las instituciones, resultando en la creación de competencias organizacionales y la generación de valor que contribuya a los objetivos de cada institución.

Principios Transversales.

En la instrumentación de los temas de la política de mejora regulatoria, se aplicarán los principios establecidos en el PEDBCS-2021-2027.

- Sustentabilidad Social: Se vincula con los valores y principios de la paz y la equidad para todas las personas.
- Sustentabilidad Económica: Está relacionada con el desarrollo adecuado y ético de las empresas y el sector privado.
- Principio de Integración, que debe darse a la Generación Distribuida de acceso no discriminado a las redes, con las salvedades estipuladas en las propias leyes; las redes deberán adaptarse para favorecer la incorporación efectiva de la Generación Distribuida.
- Principios de honradez y honestidad, evitando la corrupción, el dispendio y la frivolidad.
- Principios de responsabilidad, sustentabilidad, eficiencia y eficacia de las finanzas públicas.
- Principios de sustentabilidad, ofrecer oportunidades para todos, la inclusión social, la seguridad, la procuración de justicia, así como un gobierno moderno, transparente y cercano a la gente.
- Principios de honradez y honestidad, así como disciplina y criterios de racionalidad y austeridad en el uso de los recursos públicos.





- Principios de igualdad y de no discriminación en colaboración de los organismos gubernamentales en búsqueda de condiciones de vida que contribuyan al acceso igualitario de derechos, oportunidades y beneficios de desarrollo social, económico, político, cultural y familiar.

Transparencia.

Para el gobierno del estado es muy importante que los logros alcanzados anualmente de conformidad con los objetivos, indicadores y metas definidos en el presente Programa se den a conocer a la ciudadanía con el objetivo de que además de estar informados, les ayude en la toma de decisiones en la dinámica de la vida diaria.

Por lo anterior, cualquier interesado podrá consultar estos avances en los portales electrónicos institucionales del gobierno del estado en las secciones de Transparencia y Mejora Regulatoria: el sitio oficial de mejora regulatoria <http://tramites.bcs.gob.mx/> y en el sitio oficial de transparencia <http://transparencia.bcs.gob.mx/> y en su caso en la sección de Boletines http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/?page_id=490 de la Secretaría de Finanzas y Administración.

Fuentes de consulta:

Descripción	Sitio Web
Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas 2020.	https://www.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/691
Boletín de prensa núm. 322/20 16 de julio de 2020. INEGI presenta los resultados definitivos de los censos económicos 2019 Baja California Sur.	https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/OtrTemEcon/CenEconResDef2019_BCS.pdf
Plan Estatal de Desarrollo de Baja California Sur 2021-2027.	http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/wp-content/themes/fnz_bcs/assets/images/boletines/2022/15.pdf
Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.	https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/compila/pnd.htm
Plan Nacional de Desarrollo 2025 - 2030.	https://www.gob.mx/presidencia/documentos/plan-nacional-de-desarrollo-2025-2030-391771

Unidad responsable del Seguimiento del Programa Estatal de Mejora Regulatoria.

Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria.





BCSnos**UNE**
Gobierno de Baja California Sur



Mtro. Jesús Omar Castro Cota
Jefe de la Oficina del Ejecutivo



José Guadalupe Ojeda Aguilár
Coordinador de Asesores de la
Jefatura de la Oficina del Ejecutivo



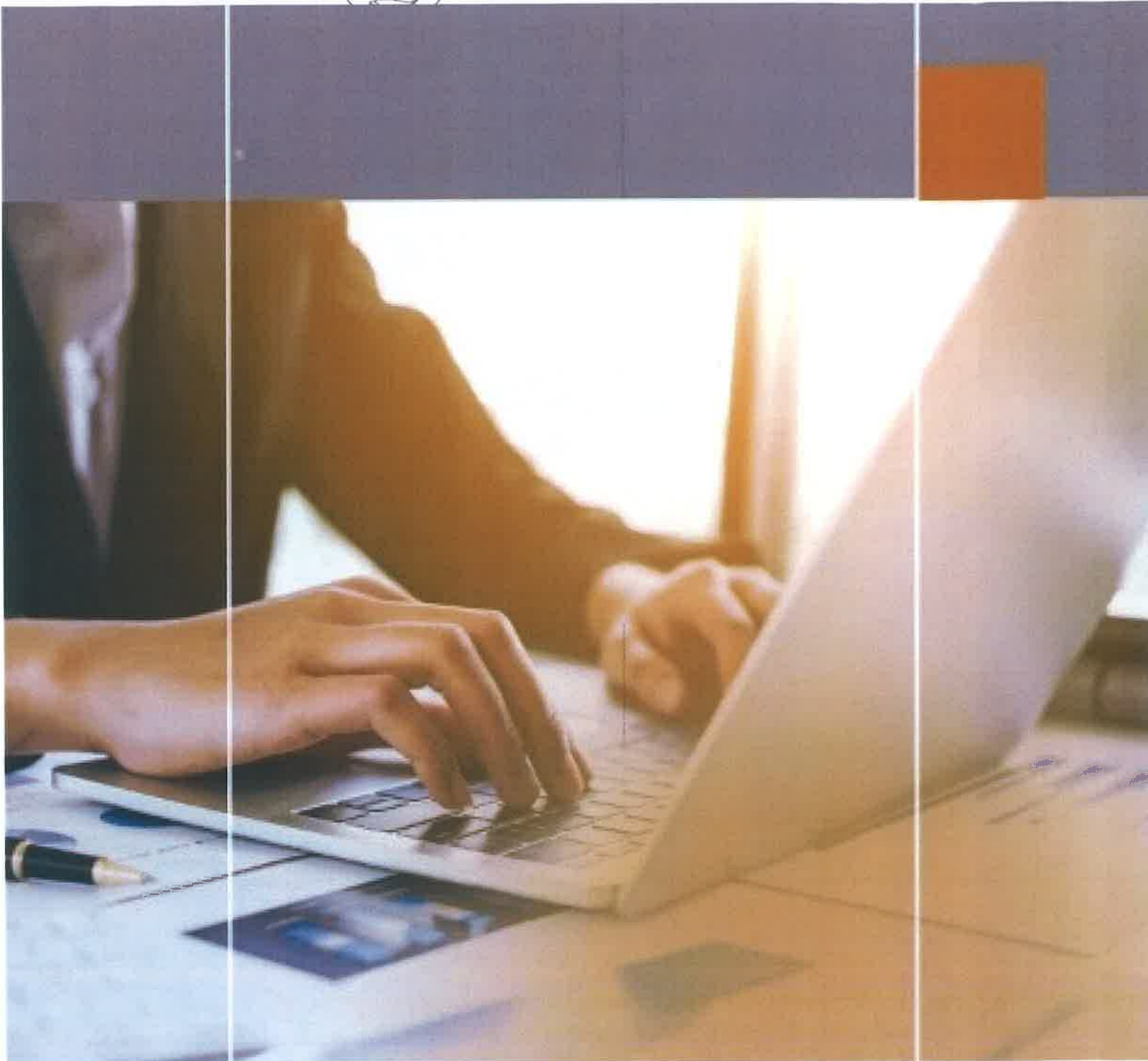
Lic. Juan Ramon Rojas Arípez
Director de Transparencia y Mejora Regulatoria





BCSnos**UNE**

Gobierno de **Baja California Sur**





BCSnos**UNE**
Gobierno de **Baja California Sur**



BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE-REGISTRO DGC-NUM. 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20, Y ULTIMO DE CADA MES

CUOTAS EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:

DECRETO 2324
LEY DE DERECHOS Y PRODUCTOS DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



<https://finanzas.bcs.gob.mx/boletines-oficiales/>
talleresgraficosbcs@hotmail.com

RESPONSABLE: CIPRIANO ARMANDO CESEÑA COSIO

NO SE HARÁ NINGUNA PUBLICACIÓN SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACIÓN DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DURANGO Y 5 DE FEBRERO COL. LOS OLIVOS, LA PAZ B.C.S.